 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD
ABREVIADA - A LA DEUDA PUBLICA**

VIGENCIA 2019


MUNICIPIO EL ESPINAL TOLIMA

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal

Diciembre 2022

Aprobado el 13 de septiembre de 2022 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
Contralora Auxiliar


JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Líder de Auditoría

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO
Auditor de Apoyo


JOHN FREDY TORRES REYES
Apoyo Técnico

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1	OBJETIVO DE LA AUDITORIA	5
1.2	FUENTES DE CRITERIO	6
1.3	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
1.4	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	6
1.5	RESULTADOS EN HALLAZGOS	6
1.6	PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	8
2.1	MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$3.700 MILLONES.....	9
2.2	MOVIMIENTOS CUENTA DE AHORROS	10
2.3	AMORTIZACIÓN Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO	11
2.4.	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 01	11
2.5.	PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$3.700 MILLONES.....	13
2.6.	Proceso de precontractual contrato de obra no. 296 del 25 de mayo de 2018:	14
2.6.1.	Proceso de Contratación no. 296 del 25 de mayo de 2018.....	15
2.6.2.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 02.	20
2.6.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 03:	22
2.7.	Proceso de Contratación no. 297 del 25 de mayo de 2018.....	27
2.7.1.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 04. .	33
2.8.	PROCESO PRECONTRACTUAL – 464 del 11 de septiembre de 2018 - "SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA":.....	37
2.8.1.	PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 464 del 11 de septiembre de 2018 - "SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA" 38	
2.8.2.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 05: 44	
2.9.	PROCESO PRECONTRACTUAL – 630 DE 27/06/20199 - "CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA":.....	49
2.9.1.	PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 630 DE 27/06/2019 CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.	50
2.9.2.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 06: ..	52
2.10.	PROCESO PRECONTRACTUAL – 335 DE 9/05/2019 - CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA SEGÚN PROYECTO 042 DE 2019 POR 3 MESES.....	55
2.10.1.	PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 335 DE 9/05/2019 CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.	55

uj

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

2.10.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 07: 59

2.11. PROCESO PRECONTRACTUAL – 355 DE 29/05/2019 - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO BETANIA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA: 61

2.11.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 335 DE 9/05/2019 CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA. **61**

2.11.2. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 08: 64**

2.11.3. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 09: 66**

2.12. PROCESO PRECONTRACTUAL – LICITACIÓN PUBLICA No. 13 DE 2019 – CONTRATO DE OBRA 663 DE 2019..... 71

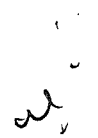
2.12.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 663 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019..... **72**


2.12.2. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 10: 75**

2.12.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 11..... 79

2.13. **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 12. 80**

3. CUADRO DE HALLAZGOS 83



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

23 DIC. 2022

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- - 652

Ibagué,

Doctor
JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
 Alcalde Municipal
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA
 Carrera 6 No. 8-07 Palacio Municipal
 Espinal, Tolima

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento modalidad abreviada a la Deuda Publica vigencia 2019 del Municipio de El Espinal Tolima


El presente trabajo se realizó bajo la orientación de la metodología contenida en la Guía de Auditoria en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, versión 1:2020 y en lo particular, en el procedimiento para la auditoría de cumplimiento modalidad abreviada adoptado por el organismo de control.

Previo a la formulación de los hallazgos contenidos en el presente informe y con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción, la entidad tuvo la oportunidad de analizar la Carta de Observaciones y formular las objeciones que consideró pertinentes, las cuales se evaluaron a la luz del marco legal aplicable y los documentos soportes allegados, de tal manera que la conclusión finalmente adoptada, tiene pleno respaldo en evidencia válida y suficiente que nos permite emitir los juicios y conceptos aquí expresados.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar la inversión de los recursos de deuda pública de los entes territoriales antes relacionados en el periodo 2019, en el marco de los programas y proyectos contenidos en los planes de desarrollo de cada municipio.

33

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

1.2 FUENTES DE CRITERIO

Constitución Política de Colombia

Ley 1952 de 2019

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015

Ley 403 de 2020 - ARTÍCULO 81.

Decreto 1499 de 2015 MIPG

Estatuto de Rentas – Acuerdo 23 de 2018 y sus modificaciones

Resolución 254 del 9 de Julio de 2013 y resolución 337 de 2016.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión de la contratación ejecutada con los recursos del crédito durante la vigencia 2019 o hasta que se hallan ejecutado en totalidad, al igual que el manejo administrativo de los recursos obtenidos por medio de la deuda pública.

1.4 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO


De acuerdo a la evaluación de riesgos y controles llevada a cabo durante la prueba de recorrido, así como en el desarrollo de los procedimientos del programa de auditoria, la Contraloría Departamental del Tolima, concluye que el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de El Espinal es DEFICIENTE, ya que se detectaron las siguientes debilidades:

- La Alcaldía no tiene Manual de procesos y procedimientos actualizado
- No se tienen elaborados los Mapas de Riesgos por procesos.
- Al no tener diseñados mapas de riesgos, no se tienen implementados controles que mitiguen los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.5 RESULTADOS EN HALLAZGOS

Como resultado de la auditoria, la Contraloría Departamental del Tolima formuló doce (12) hallazgos, de los cuales once (11) tiene incidencia fiscal y doce (12) comportan presunta incidencia disciplinaria.

1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser rendidos en los términos y condiciones establecidos para tal fin por este órgano de control.

La Contraloría Departamental del Tolima, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución No 667 del 29 de diciembre de 2020, que reglamenta el proceso y la Guía de Auditoría aplicable vigentes.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar

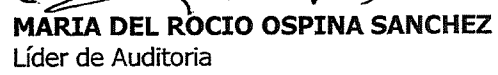


JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTE
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor



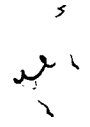
JOHN EDISON SÁNCHEZ GIRALDO
 Auditor De Apoyo




MARIA DEL RÓCIO OSPINA SANCHEZ
 Líder de Auditoria



Apoyo Técnico;
JOHN FREDY TORRES REYES



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

23 DIC. 2022

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Administración Municipal de El Espina Tolima, adquirió una (1) obligación financiera para ejecutar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Un Gobierno para el pueblo, retomando el cambio para el progreso y la equidad social" 2016-2019, la Contraloría Departamental del Tolima registró los documentos constitutivos de deuda pública de la siguiente obligación financiera así:


BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A por la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.700.000.000.00) MONEDA LEGAL. Para utilizar exclusivamente en 1. Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización del municipio con la finalidad de organizar el flujo vehicular en aquellas zonas de alta accidentalidad y así disminuir al máximo los índices de accidentes como también las tasas de mortalidad, por un monto hasta de \$1.000 millones de Pesos. 2. Construcción de pavimento en la malla vial urbana del municipio del Espinal, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, hasta por un monto de \$1.350 millones de pesos; 3. Construcción de tres salones de capacitación, desarrollo,, cultural y uso comunitario, hasta por \$1.000 millones de pesos; 4. Ampliación de la red de alarmas comunitarias hasta por \$100 millones de pesos; 5. Construcción del centro de protección transitoria contemplado en la Ley 1801 del 2016, hasta por un monto de \$250 millones de pesos, en virtud a lo establecido en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 018 del 23 de Noviembre de 2018, con un plazo de amortización de Ochenta y Cuatro (84) Meses para cada desembolso; pagaderos TRIMESTRE VENCIDO y una tasa de interés del DTF + 5.20% con un período de gracia de tres (3) años para cada desembolso, las obligaciones de pago están garantizadas por Impuesto de Industria y Comercio 43%, Impuesto Predial Unificado 43%, y sobretasa a la Gasolina 44% para un total de cobertura del 130% del Servicio Anual de la Deuda incluido capital más Intereses, de acuerdo a lo determinado en el artículo 364 de la Constitución Nacional y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número 611517424.

PRESUPUESTO

A través del Decreto No. 022 del 21 de febrero de 2019, por medio del cual se incorpora al presupuesto general de ingresos y gastos, recursos provenientes del crédito con la banca privada así:

ARTICULO PRIMERO: Abrase e incorpórese, al presupuesto de ingresos, en los siguientes rubros así:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
13	INGRESO DE CAPITAL	
1304	RECURSOS DEL CREDITO	
130401	INTERNO	
13040105	BANCA COMERCIAL PRIVADA	
1304010501	BANCO AGRARIO	
1304010501	Recursos Del Crédito	\$ 3.700.000.000
TOTAL ADICIÓN		\$ 3.700.000.000

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

ARTICULO SEGUNDO; Abrase e incorpórese los rubros presupuestales necesarios al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, así:


2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
23	INVERSIÓN	
2309	TRANSPORTE	
230903	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	
230903	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 1.350.000.000
230916	PROGRAMA DE MOVILIDAD VIAL	
2309165	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE SEMAFORIZAIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	
2309165	Recursos Del Crédito	\$ 1.000.000.000
2316	DESARROLLO COMUNITARIO	
231602	CONSTRUCCIÓN SALONES COMUNALES	
231602	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 1.000.000.000
2318	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
231804	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2021)	
23180408	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 250.000.000
23180409	AMPLIACIONES DE LA RED DE ALARMAS COMUNITARIAS	
23180409	RECURSOS DEL CREDITO	\$ 100.000.000
TOTAL ADICIÓN		\$ 3.700.000.000

2.1 MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$3.700 MILLONES

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



La entidad financiera efectuó desembolsos de los recursos en la Cuenta de Ahorros No. No. 6635301535-9 del Banco Agrario de Colombia, a nombre del Municipio de EL Espinal Tolima, identificada con el Nit No. 890702027-0, por valor de **\$3.700 Millones de Pesos** el día 15 de noviembre de 2019, evidenciando la utilización únicamente del 88% del monto solicitado, aprobado y desembolsado.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

23 DIC. 2022

652

FECHA	TOTAL DE CREDITO	VALOR DESEMBOLSADO	POR DESEMBOLSAR	%
15/11/2019	3.700.000.000,00	3.700.000.000,00	-	100%


2.2 MOVIMIENTOS CUENTA DE AHORROS

De acuerdo con el estado de la Cuenta de ahorros 466423018851 del Banco Agrario de Colombia, se generaron rendimientos financieros por **\$28.290.682**, los cuales aún se encuentran en la cuenta, de acuerdo a los documentos (extractos bancarios y libros auxiliares), al igual que hay un saldo en la misma cuenta por valor de **\$551.252.987,79**.

CUENTA DE AHORROS banco agrario No 6635301535-9
MUNICIPIO DE EL ESPINAL. (DESEMBOLSO CREDITO)

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
15/11/2019	desembolso de Credito 720669350385062	3.700.000.000,00		3.700.000.000,00
20/11/2019	TRASLADAR DE LA CUENTA DE AHORROS No. 6635301532 DENOMIADA RECURSOS DEL CREDITO A LA CUANTA DE AHORROS 6635301500		1.000.000.000,00	2.700.000.000,00
28/11/2019	TRASLADAR DE LA CUENTA DE AHORROS No. 6635301532 DENOMIADA RECURSOS DEL CREDITO A LA CUANTA DE AHORROS 6635301500		1.000.000.000,00	1.700.000.000,00
30/11/2019	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.174.913,00		1.703.174.913,00
24/12/2019	TRASLADAR DE LA CUENTA DE AHORROS No. 6635301532 DENOMIADA RECURSOS DEL CREDITO A LA CUANTA DE AHORROS 6635301500		1.000.000.000,00	703.174.913,00
31/12/2019	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.889.964,00		706.064.877,00
31/01/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.257.268,00		707.322.145,00
28/02/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.101.947,00		708.424.092,00
5/03/2020	TRASLADAR DE LA CUENTA CORRIENTE 350-03772-7 DENOMINADA MUNICIPIO ESPINAL DEPOSITO, BANCO OCCIDENTE A LA CUENTA DE AHORROS No.6635301531 RECURSOS DEL CREDITO, BANCO AGRARIO;LA SUMA DE \$3.746.730,00 MCTE.	3.746.730,00		712.170.822,00
30/03/2020	TRASLADAR DE LA CUENTA DE AHORROS 4-6635-301500 RECURSOS DEL CREDITO A LA CUENTA DE AHORROS 6635- 301532-9 RECURSOS DEL CREDITO;BANCO AGRARIO;LA SUMA DE \$294.948.339,46 MCTE	294.948.339,46		1.007.119.161,46
31/03/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.242.172,00		1.008.361.333,46
30/04/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.253.664,00		1.010.614.997,46
29/05/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.936.149,00		1.012.531.146,46
30/06/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.690.112,00		1.014.221.258,46
31/07/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.598.890,00		1.015.820.148,46
31/08/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.003.103,00		1.016.823.251,46
30/09/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	845.719,00		1.017.668.970,46
31/10/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	827.470,00		1.018.496.440,46
30/11/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	588.122,00		1.019.084.562,46
28/12/2020	ACTA FINAL CONTRATO 659 DE 2019, CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION TRNASITORIA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL		35.783.212,47	983.301.349,99
28/12/2020	PAGORETEFUENTE DE GUSTAVO LEAL QUIRÓNEZ		992.956,00	982.308.393,99
31/12/2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	709.558,00		983.017.951,99
29/01/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	589.712,00		983.607.663,99
26/02/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	571.326,00		984.178.989,99
26/02/2021	GASTOS FINANCIEROS		13.870,00	984.165.119,99
19/03/2021	PAGO RETEFUENTE DE GUSTAVO LEAL QUIRÓNEZ		992.956,00	983.172.163,99
31/03/2021	GASTOS FINANCIEROS MES DE MARZO		20.805,00	983.151.358,99
31/03/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE MARZO	491.161,00		983.642.519,99
14/04/2021	DESCUENTO DE RETEFUENTE Y RETEICA		4.830.674,00	978.811.845,99
14/04/2021	VIGENCIA EXPIRADA CONTRATO 663 DE 2019, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE SEMAFOROS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO		349.032.009,60	629.779.836,39
14/04/2021	PAGO RETEFUENTE Y RETEICA		47.595.273,00	582.184.563,39
14/04/2021	VIGENCIA EXPIRADA CONTRATO 662 DE 2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATAR LA INSTALACION, MANTENIMIETNO Y MODERNIZACION DE SEMAFOROS		36.457.137,60	545.727.425,79
22/04/2021	GASTOS FINANCIEROS DE ABRIL		13.870,00	545.713.555,79
30/04/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ABRIL	258.390,00		545.971.945,79
31/05/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE MAYO	218.279,00		546.190.224,79
30/06/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE JUNIO	224.356,00		546.414.580,79
30/07/2021	CONSIGNACION LOCAL	992.956,00		547.407.636,79
30/07/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE JULIO	239.414,00		547.646.950,79
31/08/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE AGOSTO	224.546,00		547.871.496,79
30/09/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SEPTIEMBRE	224.637,00		548.096.133,79
31/10/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE OCTUBRE	239.715,00		548.335.848,79
30/11/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE NOVIEMBRE	217.334,00		548.553.182,79
30/12/2021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE	247.415,00		548.800.597,79
31/01/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENERO	217.515,00		549.018.112,79
28/02/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE FEBRERO	270.694,00		549.288.806,79
31/03/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE MARZO	312.809,00		549.601.615,79
29/04/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ABRIL	325.708,00		549.927.323,79
30/05/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE MAYO	315.386,00		550.242.709,79
30/06/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE JUNIO	315.566,00		550.558.275,79
30/07/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE JULIO	326.273,00		550.884.548,79
31/08/2022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE AGOSTO	368.439,00		551.252.987,79



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

La Alcaldía de El Espinal traslado los recursos del crédito a la cuenta de ahorros No. 4-6635-301500-0 denominada Municipio Espinal Recursos del Crédito, así

2.3 AMORTIZACIÓN Y PAGO DE INTERESES DEL CREDITO

La Alcaldía municipal de El Espinal con corte al 31 de diciembre de 2021, registró pagos por concepto de abono a capital por valor de **\$34.746.752**, y por intereses corrientes la cuantía de **\$352,563.838**, evidenciando un saldo de deuda de ese crédito por **\$3.665.253.248** y un saldo total de deuda publica en el municipio por **\$11.449.679.842** como se muestra en la siguiente tabla:

INTERESES CORRIENTES	ABONO A CAPITAL	DEUDA QUE SE SUSTITUYO	TOTAL DE DEUDA CON CORTE AL 31/12/2021
352.563.838,00	34.746.752,00	3.665.253.248,00	11.449.679.842,00


2.4. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 01

CRITERIO

1. Acuerdo número 018 de noviembre 23 de 2018 – CONCEJO MUNICIPAL, por medio del cual se autoriza al Alcalde para suscribir un crédito por un monto de \$3.700 millones de pesos.
2. Acuerdo No. 17 del 18 de agosto de 2021, el concejo municipal autoriza al alcalde, para Renegociar, Refinanciar, Sustituir y/o Mejorar el Perfil de la Deuda Pública, adquirida con el Banco Agrario de Colombia
3. **LEY 734 DE 2002, Modificada por la LEY 1952 DE 2019, ARTICULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público; numeral 22.** Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

CONDICIÓN:

Mediante el acuerdo 018 del 23 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal de El Espinal Tolima, autorizó el endeudamiento público por un valor de \$3.700 Millones de pesos, para que se invirtieran así:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

25 DIC. 2022

OBJETO	VALOR SOLICITADO Y DESEMBOLSADO
1. Ampliación y mejoramiento de la red de semaforización del municipio con la finalidad de organizar el flujo vehicular en aquellas zonas de alta accidentalidad y así disminuir al máximo los índices de accidentes como también las tasas de mortalidad,	\$ 1.000.000.000
2. Construcción de pavimento en la malla vial urbana del municipio del Espinal, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes,	\$ 1.350.000.000
3. Construcción de tres salones de capacitación, desarrollo, cultural y uso comunitario, hasta por \$1.000 millones de pesos;	\$ 1.000.000.000
4. Ampliación de la red de alarmas comunitarias	\$ 100.000.000
5. Construcción del centro de protección transitoria contemplado en la Ley 1801 del 2016,	\$ 250.000.000
	\$ 3.700.000.000

Que, revisadas la cuenta de ahorros No. 4-663-53-01532-9, del banco agrario de Colombia, donde se depositaron y se manejaron los recursos del crédito, con corte al 30 de septiembre de 2022, se evidenció saldos por valor de **\$551.716.110**, los cuales corresponden a recursos del crédito sin ejecutar y aun reposan en la cuenta correspondiente.

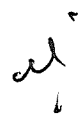
Que mediante acuerdo No. 17 del 18 de agosto de 2021, el concejo municipal autoriza al alcalde, para Renegociar, Refinanciar, Sustituir y/o Mejorar el Perfil de la Deuda Pública, adquirida con el Banco Agrario de Colombia, en virtud de las Autorizaciones Otorgadas en los Acuerdos Números 018 de noviembre 23 de 2018 y el 001 de marzo 14 de 2017, desembolso que se efectuó el 11 de noviembre de 2021 por valor de **\$11.449.679.842**.


Que la alcaldía Municipal del Espinal Tolima, no tuvo en cuenta un saldo que tenía sin ejecutar por valor de **\$551.716.110**, que pudo haber abonado a capital y así efectuar el crédito de sustitución de deuda por un monto más bajo, para evitar el pago de intereses corrientes:

VALOR CREDITO	VALOR EN BANCOS	INTERESES PAGADOS A NOV. 2022	INTERESES GENERADOS
\$ 11.449.679.842	\$ 551.716.110	\$ 860.435.997	\$ 41.461.107

De lo anterior tenemos que, por el valor total del crédito, el municipio de El Espinal, ha cancelado por concepto de intereses corrientes la suma de **\$860.435.997** desde su desembolso hasta la fecha (en cuatro pagos trimestrales), de los cuales **\$41.461.107** corresponde a los intereses corrientes generados por el monto de **\$551.716.110** (sin ejecutar).

Por lo anterior se generó un presunto daño fiscal en una cuantía de **\$41.461.107**, causados por pago de intereses corrientes, correspondientes a recursos no ejecutados y la sustitución de deuda que realizó la Alcaldía sin tener en cuenta los saldos que tenía en bancos.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

CAUSA:

- ✓ Ausencia de controles en los procesos financieros de la entidad
- ✓ Falta de documentación de los procesos.
- ✓ Inadecuada planeación en los estudios de crédito
- ✓ Falencias en la planeación y ejecución de los recursos

EFECTO:

- ✓ Se genera un presunto daño fiscal
- ✓ No se cumple con las metas establecidas en la contratación para lo que fue adquirido el crédito
- ✓ Pago de intereses corrientes por manejo inadecuado de los recursos del crédito

2.5. PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$3.700 MILLONES

APROPIACIÓN DE LOS RECURSOS

Rubro	Nombre Rubro	Contratista	Contrato	fecha	Descripción	Disponibilidad (CDP)	Registro (RP)	fecha RP	adición y pro nuevo crédito
230903	RECURSO DEL CREDITO	Consorcio Dari 2018	297	25/05/2018	adicional 01 y prorroga al contrato 297 de mayo 25 de 2018, suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la construcción de pavimento en vías-vías nuevas, mejoradas y mantenidas que generan desarrollo en el municipio del espinal tolima, grupo 1 alquiler de maquinaria	2019000241	2019000654	17/05/2019	\$ 279.500.000
230903	RECURSO DEL CREDITO	Mercados Productivos s.a.s	296	25/05/2018	adicional 01 y prorroga al contrato 296 de mayo 25 de 2018, suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la construcción de pavimento en vías-vías nuevas, mejoradas y mantenidas que generan desarrollo en el municipio del espinal tolima, grupo 2 Cemento	2019000241	2019000737	14/06/2019	\$ 304.681.034
230903	RECURSO DEL CREDITO	Consorcio Cunira	464	11/09/2018	Adición 01 y prorroga al contrato 464 de septiembre 11 del 2018, suministro de tubería y materiales para la construcción de pavimentación de vías-vías nuevas, mejoradas y mantenidas que generan desarrollo al municipio del espinal tolima, grupo 1 suministro de materia granulado y de cantera,	2019000241	2019000650	17/05/2019	\$ 606.818.966
230903			344						\$ 159.000.000
231602	RECURSO DEL CREDITO	OSCAR ANDRES MAYORQUIN SOTO	335	9/05/2019	Construcción del salon comunal y cultural del barrio la magdalena del municipio de el espinal tolima según proyecto 042 de 2019 por 3 meses	2019000240	2019000621	9/05/2019	\$ 310.751.749
231602	RECURSO DEL CREDITO	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	356	28/05/2019	Interventoría técnica, administrativa y financiera "Construcción del salon comunal y cultural del barrio la magdalena del municipio de el espinal tolima según proyecto 042 de 2018 por 3 meses"	2019000240	2019000695	4/06/2019	\$ 14.247.000
231602	RECURSO DEL CREDITO	CONSORCIO BETANIA 2019	355	29/05/2019	Construcción del salon comunal y cultural del barrio betania campestre del municipio de el espinal tolima según proyecto 042 de 2018 por 3 meses	2019000240	2019000693	4/06/2019	\$ 306.899.492
231602	RECURSO DEL CREDITO	JCDB S.A.S	360	29/05/2019	Interventoría técnica, administrativa y financiera "Construcción del salon comunal y cultural del barrio betania campestre del municipio de el espinal tolima según proyecto 042 de 2018 por 3 meses"	2019000240	2019000699	4/06/2019	\$ 12.901.980
231602	RECURSO DEL CREDITO	ASIM-ASOCIACION DE INGENIEROS MIL	362	29/05/2019	Interventoría técnica, administrativa y financiera "Construcción del salon comunal y cultural del barrio Futuro del municipio de el espinal tolima según proyecto 042 de 2018 por 3 meses"	2019000240	2019000701	4/06/2019	\$ 13.202.931
231602	RECURSO DEL CREDITO	REPRESENTACION E INVERSIONES B	630	27/06/2019	Construcción del salon comunal y cultural del barrio El Futuro del municipio de el espinal tolima según proyecto 042 de 2018 por 3 meses	2019000240	2019001026	27/06/2019	\$ 310.909.847
23180409	RECURSO DEL CREDITO	SISTERED SAS	642	26/07/2019	Adquisición de alarmas comunitarias para el municipio de el espinal tolima según proyecto 05 de 2019 plazo 45 días	2019000258	2019001098	30/07/2019	\$ 99.962.600
23180408	RECURSO DEL CREDITO	GUSTAVO ADOLFO LEAL QUIÑONEZ	639	10/10/2019	Construcción, adecuación y mejoramiento del centro de protección transitoria, según proyecto 045 de 2019 por 2 meses	2019000242	2019001289	10/10/2019	\$ 231.000.000
2309165	RECURSO DEL CREDITO	Ingeniería ERGN S.A.S	662	16/10/2019	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contratar la instalación, mantenimiento y modernización de semáforos en distintos puntos del municipio de el espinal, según proyecto N° 043 de 2019 por 3 meses.	2019000179	2019001315	16/10/2019	\$ 49.816.375
2309165	RECURSO DEL CREDITO	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.	663	18/10/2019	contratar la instalación, mantenimiento y modernización de semáforos en distintos puntos del municipio de el espinal, según proyecto N° 043 de 2018 por 3 meses.	2019000179	2019001320 2021.000626	22/10/2019 14/04/2021	\$ 925.002.816
									\$ 3.624.694.790



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
La Contraloría del ciudadano

**REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

652

23 DIC. 2022

2.6. Proceso de precontractual contrato de obra no. 296 del 25 de mayo de 2018:

ESTUDIOS PREVIOS	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (3.681.651.623)
RUBRO Y CDP:	230903 Y 2018000060
CDP	CDP – 2018000060
FECHA	10 DE ENERO DE 2018
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 4,000,000,000

Garantía de la oferta:

Nombre contratista	MERCADOS PRODUCTIVOS S.A.S
NIT	900.535.599-0
Representante Legal	STHIVEN STHIFER ESTEVES ALARCON
Nº Cedula	1.022.322.401 DE BOGOTA
Valor de la Propuesta	\$ 1.324.041.600
Garantía de seriedad de la Propuesta No. De Póliza	SURAMERICANA-CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO No. 2073022-2-21/03/2018-SERIEDAD DE LA OFERTA
VALOR ASEGURADO	\$ 135.413.793

Propuestas Presentadas:

Por el grupo No.1 ALQUILER DE MAQUINARIA:


No.	NOMBRE PROPONENTE DEL	NIT/CC	No. DE SOBRES PRESENTADOS	No. DE FOLIOS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Consorcio Dan 2018	850702027-0	1	239	Folios 19 al 23 SEGUROS DEL ESTADO No. 25-4410114169	\$ 569.545.664

Por el grupo No. 2 CEMENTO:

No.	NOMBRE PROPONENTE DEL	NIT/CC	No. DE SOBRES PRESENTADOS	No. DE FOLIOS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FERRELECTRICA S.A.S	300.580.600-0	1 y un cd	222	Folios 09 al 15 Suramericana No. 2073022-2	\$ 1.190.000.000
2	Consorcio d y j 2018	850702027-0	1 y un cd	275	Folios 40 al 43 Seguros Confianza No. 1760064739	\$ 1.299.480.000
3	Mercados Productivos sas	300535553-0	1	133	Folios 26 al 61 Suramericana No. 2073022-2	\$ 1324.041.600

Por el grupo No. 3 MATERIAL GRANULADO:

No.	NOMBRE PROPONENTE DEL	NIT/CC	No. DE SOBRES PRESENTADOS	No. DE FOLIOS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Consorcio plusel ingenieros pim	900.641.347-5	2 y un cd	Sobre No.1 -303 Sobre No.2 1 y un cd	Folios 11 al 16 SEGUROS DEL ESTADO No. 14-44-101097963	\$1.373.039.962

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

2	Unión temporal confianza 01/2018	900.580.600-8	2 y un cd.	Sobre No.1 -272 Sobre No.2-1 y un cd.	Folios 05 al 13 Liberty seguros No.2904118	\$ 1.380.840.576
3	Consorcio cuntra	890.702.027-0	1	341	Folios 33 al 40 Seguros del estado No.25-44-101114166	\$ 1.380.535.965

Por grupo No. 4 TUBERIA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / CC	No. DE SOBRES PRESENTADOS	No. DE FOLIOS	FOLIA SERIEDAD DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Invesalk Ltda.	802.014.471-6	1	252	Folios 22 al 28 Seguros del estado No.85-44-101001030	\$ 378.798.626,20
2	Femateca el marfil	900.438.870-7	1 y un cd.	194	Folios 25 al 28 Seguros confianza No. 1760004742	\$ 382.644.500


Con resolución 259 del 16 de mayo de 2018, la Alcaldía del Espinal Resuelve **ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA 02 DE 2018, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.** A: por parte del grupo uno (1) Alquiler de Maquinaria: el **CONSORCIO DARI 2018** representado por LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA y OSCAR ABEL LOZANO RÍOS por un valor de quinientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil noventa y uno con veinticinco centavos moneda lega (\$559.545.091,25).

por parte del **grupo dos (2) cemento**: el Proponente 3: **MERCADOS PRODUCTIVOS S.A.S RI 2018** por un valor de mil trescientos veinticuatro millones cuarenta y uno mil seiscientos pesos moneda legal (\$1.324.041.600,00)

2.6.1. Proceso de Contratación no. 296 del 25 de mayo de 2018

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRAS – CEMENTO
No. Y fecha	296 de 25/05/2018
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN VIAS-VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA GRUPO N° 2 CEMENTO.
VALOR	MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.324.041.600)
PLAZO	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA	MERCADOS PRODUCTIVOS S.A.S
NIT	900.535.599
REPRESENTANTE LEGAL	STHIVEN STHIFER ESTEVES ALARCON
N° CEDULA	1.022.322.401 DE BOGOTA

Registro Presupuestal

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2018000758	2309039201	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION EN VIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL FUENTE RB RECURSOS DEL CREDITO	1.324.041.600
TOTAL			\$ 1.324.041.600,00

Adición:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2019000737	2309039101	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL FUENTE:RECURSOS DEL CREDITO	304.681.034
TOTAL			\$ 304.681.034,00

ESTAMPILLAS:

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
296	1.324.041.600	UNICO	Adulto Mayor	4%	52.961.664	2018013210 DE 01/06/2018
			Cultura	2%	26.480.832	2018013209 DE 01/06/2018
			VALOR A PAGAR AL CTO		79.442.496	


ADICIONAL

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
296	87.552.251	UNICO	Adulto Mayor	4%	3.502.090	2019025188 DE 26/12/2019
			Cultura	2%	1.751.045	2019025187 DE 26/12/2019
			VALOR A PAGAR AL CTO		5.253.135	

Pólizas:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 12-44-101169715									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
5	6	2018	25	5	2018	31	3	2022	\$ 331.010.400,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			25	5	2018	31	7	2019	\$ 132.404.160,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			25	5	2018	31	7	2019	\$ 132.404.160,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			25	5	2018	31	3	2022	\$ 66.202.080,00

Acta de aprobación de garantías fechas 05 de junio de 2018, firmado RAQUEL LUCIA CEPEDA DE LA ESPRIELLA, Directora Administrativa de Contratación

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

SEGUROS DEL ESTADO									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 12-40-101037003									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
5	6	2018	25	5	2018	31	3	2019	156.248.400
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			25	5	2018	31	3	2019	156.248.400

Observación las pólizas modificadas con base a las suspensiones no reposan en el archivo, los ajustes de las pólizas son mencionados en el acta de recibo final de fecha 18/12/2019.

ACTAS

ACTAS	
ACTA DE INICIO	3/07/2018
ACTA DE SUSPENSION N° 1	4/07/2018
ACTA DE REINICIO N° 1	22/08/2018
ACTA DE SUSPENSION N° 2	18/09/2019
ACTA DE REINICIO N° 2	21/11/2019
RECIBO FINAL	18/12/2019
ACTA LIQUIDACION	SIN FECHA

ENTRADAS AL ALMACEN

Entrada No.	Fecha	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
201900037	26/07/2019	CEMENTO	9055	\$ 33.101	\$ 299.729.917
201800058	28/11/2018	CEMENTO	3640	\$ 33.101	\$ 120.487.786
201900002	15/01/2019	CEMENTO	4035	\$ 33.101	\$ 133.562.696
201900008	28/02/2019	CEMENTO	2705	\$ 33.101	\$ 89.538.313
201900041	15/08/2019	CEMENTO	2660	\$ 33.101	\$ 88.048.766
201900043	3/09/2019	CEMENTO	2040	\$ 33.101	\$ 67.526.122
201900051	4/10/2019	CEMENTO	5440	\$ 33.101	\$ 180.069.658
201900071	16/12/2019	CEMENTO	9200	\$ 33.101	\$ 304.529.568
				38.775	1.283.492.826

SALIDAS AL ALMACEN:

salida No.	Fecha	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
201900031	26/07/2019	CEMENTO	9055	\$ 33.101	\$ 299.729.917
201800069	28/11/2018	CEMENTO	3640	\$ 33.101	\$ 120.487.786
201900002	15/01/2019	CEMENTO	4035	\$ 33.101	\$ 133.562.696
201900007	28/02/2019	CEMENTO	2705	\$ 33.101	\$ 89.538.313
201900035	15/08/2019	CEMENTO	2660	\$ 33.101	\$ 88.048.766
201900037	3/09/2019	CEMENTO	2040	\$ 33.101	\$ 67.526.122
201900045	4/10/2019	CEMENTO	5440	\$ 33.101	\$ 180.069.658
201900063	16/12/2019	CEMENTO	9200	\$ 33.101	\$ 304.529.568
				38.775	1.283.492.826

Facturas:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control
Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

23 DIC. 2022

652

N° FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	TOTALES
92	24/09/2018	1.960	\$ 27.816	\$ 54.519.360	\$ 10.358.679	\$ 64.878.039
93	24/10/2018	1.920	\$ 27.816	\$ 53.406.720	\$ 10.147.277	\$ 63.553.997
96	23/11/2018	3.640	\$ 27.816	\$ 101.250.240	\$ 19.237.545	\$ 120.487.785
102	11/01/2019	4.035	\$ 27.816	\$ 112.237.560	\$ 21.325.136	\$ 133.562.696
103	7/02/2019	2.705	\$ 27.816	\$ 75.242.280	\$ 14.296.033	\$ 89.538.313
104	4/03/2019	2.660	\$ 27.816	\$ 73.990.560	\$ 14.058.206	\$ 88.048.766
107	24/07/2019	5.670	\$ 27.816	\$ 157.716.720	\$ 29.966.177	\$ 187.682.897
108	24/07/2019	3.385	\$ 27.816	\$ 94.157.160	\$ 17.889.860	\$ 112.047.020
112	3/09/2019	2.040	\$ 27.816	\$ 56.744.640	\$ 10.781.482	\$ 67.526.122
114	24/09/2019	5.440	\$ 27.816	\$ 151.319.040	\$ 28.750.618	\$ 180.069.658
122	16/12/2019	2.645	\$ 27.816	\$ 73.573.320	\$ 13.978.931	\$ 87.552.251
121	16/12/2019	6.555	\$ 27.816	\$ 182.333.880	\$ 34.643.437	\$ 216.977.317
Total		42.655	\$ 27.816	\$ 1.186.491.480	\$ 225.433.381	\$ 1.411.924.861

Pagos del contrato No. 296 de 2018

Pago No. 01

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018005028 DE 29/10/2018
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 1.908.178
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 1.553.802
retencion de impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 223.529
TOTAL DESCUENTOS	\$ 3.685.509,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 64.878.038,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 61.192.529,00

Pago No. 02

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018005607 DE 26/11/2018
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 1.869.235
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 1.522.092
retencion de impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 373.847
TOTAL DESCUENTOS	\$ 3.765.174,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 63.553.997,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 59.788.823,00

Pago No. 3

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018


CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000048 DE 04/02/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 3.543.758
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 2.885.632
retencion de impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 415.126
TOTAL DESCUENTOS	\$ 6.844.516,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 120.487.785,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 113.643.269,00

Pago No. 04.

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000266 DE 26/02/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 3.928.315
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 3.198.770
retencion de impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 561.188
TOTAL DESCUENTOS	\$ 7.688.273,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 133.562.696,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 125.874.423,00

al

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Pago No. 05.

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000897 DE 21/03/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 2.633.480
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 2.144.405
retencion de impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 451.454
TOTAL DESCUENTOS	\$ 5.229.339,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 89.538.313,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 84.308.974,00

Pago No. 06

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019004282 DE 13/09/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 8.815.586
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 7.178.406
retencion de impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 1.511.243
TOTAL DESCUENTOS	\$ 17.505.235,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 299.729.917,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 6.533.656,00
Alianzas Estrategicas (embargo)	\$ 275.691.026

Pago No. 07


PAGOS- CTO No. 296 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019004385 DE 26/09/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 2.589.670
Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 2.108.731
Retencion de Impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 369.953
TOTAL DESCUENTOS	\$ 5.068.354,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 88.048.766,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 82.980.412,00

Pago No. 08

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019005763 DE 25/11/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 7.282.229
Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 5.929.815
Retencion de Impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 1.040.318
TOTAL DESCUENTOS	\$ 14.252.362,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 247.595.780,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 233.343.418,00

Pago No. 09

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019005763 DE 25/11/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 6.381.686
Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 5.196.516
Retencion de Impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 911.669
TOTAL DESCUENTOS	\$ 12.489.871,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 216.977.317,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 204.487.446,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

Pago No. 10

23 DIC. 2022

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019006546 DE 27/12/2019
compras-MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 2.575.066
Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar -MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 2.096.840
Retención de Impuesto de industria y comercio por compras MERCADOS PRODUCTIVOS SAS	\$ 367.867
TOTAL DESCUENTOS	\$ 5.039.773,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 87.552.251,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 82.512.478,00
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 1.628.722.634
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 1.411.924.860
SALDO SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR	\$ 216.797.774
% SIN EJECUTAR	13%

FALTANTE DE CEMENTO


Precio del bulto de cemento + IVA	\$ 33.101
Numero de bultos de cemento pagados	42655
Numero de bultos de cemento ingresado al almacén	38775
Bultos de cemento que dejaron de ingresar al almacén	3880
Costo del cemento faltante	\$ 128.432.035

2.6.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 02.

CRITERIO

1. Ley 610 de 2000; *Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.*
2. **LEY 734 DE 2002, Modificada por la LEY 1952 DE 2019, ARTICULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público; numeral 22.**

3

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

CONDICIÓN: La Alcaldía de El Espinal suscribió el contrato No. 296 del 25 de mayo de 2018, el cual tenía por objeto SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN VIAS-VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA GRUPO N°2 CEMENTO, por una cuantía de **\$1.324.041.600**, para el suministro de acuerdo a la oferta económica del contratista de 40.000 bultos de cemento a un costo por unidad de \$33.101 IVA incluido; y una adición de fecha 17 de Junio de 2019, por valor **\$304.681.034** (9.205 bultos de cemento) para un valor total del contrato de **\$1.628.722.634** (49.205 bultos de cemento) tal como se detalla a continuación:


BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 1.628.722.634
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 1.411.924.860
SALDO SIN EJECUTAR (EN LA CUENTA DE AHORROS 4-663-53-01532-9)	\$ 216.797.774
% SIN EJECUTAR	13%

Durante el proceso de auditoria se estableció que la Alcaldía de El Espinal mediante la ejecución del contrato 296 de 2018, efectuó diez (10) pagos al contratista "MERCADOS PRODUCTIVOS S.A.S" por una cuantía de \$ 1.411.924.860, lo que corresponde a 42.655 bultos de cemento valor IVA incluido y que de acuerdo al cruce efectuado entre las entradas y salidas de almacén, se constató que ingresaron 38.775 bultos de cemento, determinando una diferencia de 3.880 bultos, equivalentes a \$128.432.035, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Precio del bulto de cemento + IVA	\$ 33.101
Numero de bultos de cemento facturado y pagado	42.655
Numero de bultos de cemento ingresados al almacén	38.775
Bultos de cemento dejados de ingresar a Almacén	3.880
costo del cemento que no ingreso a Almacén	\$ 128.432.035

Pagos al contratista:

PAGOS- CTO No. 296 DE 2018		VALOR DEL PAGO
PAGO 1	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018005028 DE 29/10/2018	\$ 64.878.038,00
PAGO 2	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018005607 DE 26/11/2018	\$ 63.553.997,00
PAGO 3	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000048 DE 04/02/2019	\$ 120.487.785,00
PAGO 4	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000266 DE 26/02/2019	\$ 133.562.696,00
PAGO 5	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000897 DE 21/03/2019	\$ 89.538.313,00
PAGO 6	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019004282 DE 13/09/2019	\$ 299.729.917,00
PAGO 7	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019004385 DE 26/09/2019	\$ 88.048.766,00
PAGO 8	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019005763 DE 25/11/2019	\$ 247.595.780,00
PAGO 9	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019005763 DE 25/11/2019	\$ 216.977.317,00
PAGO 10	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019006546 DE 27/12/2019	\$ 87.552.251,00
		\$ 1.411.924.860,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

ENTRADAS AL ALMACEN

23 DIC. 2022

Entrada No.	Fecha	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
201900037	26/07/2019	CEMENTO	9055	\$ 33.101	\$ 299.729.917
201800058	28/11/2018	CEMENTO	3640	\$ 33.101	\$ 120.487.786
201900002	15/01/2019	CEMENTO	4035	\$ 33.101	\$ 133.562.696
201900008	28/02/2019	CEMENTO	2705	\$ 33.101	\$ 89.538.313
201900041	15/08/2019	CEMENTO	2660	\$ 33.101	\$ 88.048.766
201900043	3/09/2019	CEMENTO	2040	\$ 33.101	\$ 67.526.122
201900051	4/10/2019	CEMENTO	5440	\$ 33.101	\$ 180.069.658
201900071	16/12/2019	CEMENTO	9200	\$ 33.101	\$ 304.529.568
38.775					1.283.492.826

SALIDAS AL ALMACEN:

salida No.	Fecha	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
201900031	26/07/2019	CEMENTO	9055	\$ 33.101	\$ 299.729.917
201800069	28/11/2018	CEMENTO	3640	\$ 33.101	\$ 120.487.786
201900002	15/01/2019	CEMENTO	4035	\$ 33.101	\$ 133.562.696
201900007	28/02/2019	CEMENTO	2705	\$ 33.101	\$ 89.538.313
201900035	15/08/2019	CEMENTO	2660	\$ 33.101	\$ 88.048.766
201900037	3/09/2019	CEMENTO	2040	\$ 33.101	\$ 67.526.122
201900045	4/10/2019	CEMENTO	5440	\$ 33.101	\$ 180.069.658
201900063	16/12/2019	CEMENTO	9200	\$ 33.101	\$ 304.529.568
38.775					1.283.492.826

Por lo anterior la Contraloría Departamental del Tolima, evidencia que la Alcaldía incurrió en un presunto daño patrimonial en cuantía de **\$128.432.035**.

CAUSA:

- ✓ Ausencia de puntos de control en los procesos en el Almacén
- ✓ Falta de documentación y caracterización de los procesos.
- ✓ Falencia en los puntos de control implementados por la supervisión del contrato.


EFFECTO

- ✓ Faltante de elementos pagados y no ingresados a la entidad
- ✓ Cantidad de obras sin ejecutar, que deja sin suplir las necesidades identificadas para el bienestar de la comunidad.
- ✓ Posible detrimento patrimonial en cuantía de **\$128.432.035**

2.6.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 03:

Criterio:




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Así mismo en atención a Sentencia CE S III E 21489 de 2012, desarrolla el Principio de Economía por medio del deber de planeación, en los siguientes términos: "(...) *el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)*"

Ley 610 de 2000; Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "*Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*"

CONDICIÓN: El municipio de El Espinal Tolima celebró contrato No. 296 de 2018 como uno de los contratos derivados de la licitación pública No. 02 de 2018, con el contratista Mercados Productivos S.A.S. cuyo representante legal es Sthiven Sthifer Stevens Alarcón para el "Suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la construcción de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

25 DIC. 2022

pavimento en vías nuevas y mejoradas que generan desarrollo en el municipio del Espinal Tolima grupo 2" (cemento).

En el mismo orden de ideas, dentro de la documentación contractual de ejecución de la licitación pública No. 02 de 2018, se presentan los sitios donde se desarrolló la Construcción de pavimento de acuerdo con el cemento del presente contrato, incluyendo la adición efectuada; documento que fue realizado y firmado por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio Juan Guillermo Cardoso Rodríguez, el cual contiene 33 sectores.

Sin embargo, en primera instancia es preciso manifestar que, de manera preliminar, los sitios que originaban la necesidad, no se encontraban establecidos de acuerdo con el deber de planeación derivado del principio de economía. En otras palabras, no se encontraba cuantificada una necesidad real.

Por otra parte, la cuantificación de metros cuadrados pavimentados realizada por el municipio del Espinal Tolima mencionada anteriormente, presenta algunas diferencias con respecto a las cantidades encontradas en la visita de campo realizada por la Contraloría Departamental del Tolima con acompañamiento de profesionales de la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Directora Infraestructura Ingrid Nataly Rodríguez Restrepo. Por consiguiente, se relaciona a continuación, los sectores que presentan diferencia en metros cuadrados y cúbicos de acuerdo con espesores así:

Handwritten mark



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

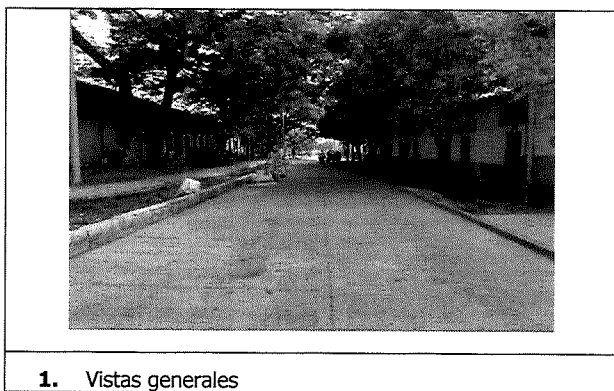
REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control
Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

No. de sector	cantidad recibida por el Mpio.	cantidad auditada	diferencia	observación
2	3.884,00	3.580,89	303,11	
4	564,00	534,00	30,00	
6	380,00	-	380,00	no se encontró ubicación por parte del municipio
7	398,82	-	398,82	no se encontró ubicación por parte del municipio
8	258,00	256,50	1,50	
9	918,50	829,49	89,01	
10	934,50	920,12	14,38	
11	793,15	531,77	261,38	
12	1.674,00	1.585,40	88,60	
13	1.662,11	1.593,18	68,93	
14	695,00	611,46	83,54	
16	327,60	322,54	5,06	
17	391,80	389,02	2,78	
18	401,85	400,69	1,16	
19	2.356,00	2.246,51	109,49	
20	1.122,00	1.033,15	88,85	
21	438,60	431,98	6,62	
22	794,50	599,88	194,62	
24	1.196,30	1.058,05	138,25	
26	6.972,00	5.887,14	1.084,86	
27	1.054,24	1.027,76	26,48	
31	1.400,00	1.385,41	14,59	
32	1.270,00	1.218,77	51,23	
Total Diferencias			3.443,26	



1. Vistas generales



2. Ejemplos de intervención



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control
Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01

852

23 DIC. 2022



3. Espesor de placa 0,15 m



4. Vista general

De acuerdo con la documentación precontractual, se proyectó un espesor de loza en concreto de 0,15 m; por consiguiente y de acuerdo a los faltantes encontrados, se tiene que:

$$3.443,26 \text{ m}^2 \times 0,15 \text{ m} = 516,48 \text{ m}^3 \text{ de concreto}$$

Por lo anterior, se determinó una diferencia de 516,48 m³ de concreto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la documentación precontractual y contractual, se proyectó un concreto de 3.500 psi, con una cantidad de 425 kg de cemento por cada m³ de concreto o 8,5 bultos.

Luego, se tiene un faltante en bultos de cemento incluyendo el precio unitario de la siguiente manera:

$$516,48 \text{ m}^3 \times 8,5 \text{ bultos/m}^3 \times \$33.101,04 \text{ (incluido iva)} = \$145'318.745,91.$$


Causa:

Lo anterior causado por falencias en el seguimiento a la ejecución contractual y su vigilancia en obra, generando algunas dimensiones que no corresponden con las encontradas en visita de campo.

EFFECTO:

Se genera un presunto daño o detrimento patrimonial por un valor correspondiente a Ciento cuarenta y cinco millones trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos con noventa y un centavos M/cte. \$145'318.745,91.

al

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01


2.7. Proceso de Contratación no. 297 del 25 de mayo de 2018

Nombre contratista	CONSORCIO DARI 2018
NIT	901183056-5
Representante Legal	LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA
Nº Cedula	65706896 ESPINAL
Valor de la Propuesta	\$ 559.545.654
Garantía de seriedad de la Propuesta No. De Póliza	SEGUROS DEL ESTADO-POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101114165-20/03/2018-SERIEDAD DE LA OFERTA
VALOR ASEGURADO	\$ 55.993.790
CDP	CDP – 2018000060
FECHA	10 DE ENERO DE 2018
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 4,000,000,000

TIPO DE CONTRATO	ALQUILER MAQUINARIA
No. Y fecha	297 de 25/05/2018
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN VIAS-VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA GRUPO Nº 1 ALQUILER DE MAQUINARIA.
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$559,545,091,25)
PLAZO	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO DARI 2018
NIT	901183056-5
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA
Nº CEDULA	65706896 ESPINAL
SUPERVISOR	JUAN GUILLERMO CARDOSO RODRIGUEZ-SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Registro Presupuestal

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2018000759	2309039201	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION EN VIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL FUENTE RB RECURSOS DEL CREDITO	559.545.091
TOTAL			\$ 559.545.091,00

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

ADICION			
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2019000654	230903-9101	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION EN LA MALLA VIALURBANA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL FUENTE RB RECURSOS DEL CREDITO	279.500.000
TOTAL			\$ 279.500.000,00

ESTAMPILLAS:

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
297	470.205.959	UNICO	Adulto Mayor	4%	18.808.238	2018013249 DE 05/06/2018
			Cultura	2%	9.404.119	2018013247 de 05/06/2018
			VALOR A PAGAR AL CTO		28.212.358	

Adicional						
Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
297	279.500.000	UNICO	Adulto Mayor	4%	11.180.000	2019020843 DE 22/10/2019
			Cultura	2%	5.590.000	2019020844 de 22/10/2019
			VALOR A PAGAR AL CTO		16.770.000	

Actas del Contrato 297 de 2018:

ACTA INICIO	5/06/2018
ACTA DE SUSPENSION 1	4/07/2018
ACTA DE REINICIO 1	22/08/2018
ACTA DE SUSPENSION 2	18/09/2019
ACTA DE REINICIO 2	14/10/2019
ACTA DE RECIBI FINAL	13/12/2019
ACTA LIQUIDACION	20/12/2019

Pólizas:

SEGUROS DEL ESTADO									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101115649									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
30	5	2018	25	5	2018	25	3	2018	\$ 139.886.272,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			25	5	2018	25	7	2019	\$ 55.954.509,00
CALIDAD DEL SERVICIO			25	5	2018	25	7	2019	\$ 55.954.509,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			25	5	2018	25	3	2022	\$ 27.977.254,00

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS FECHAS 30 DE MAYO DE 2018, FIRMADO RAQUEL LUCIA CEPEDA DE LA ESPRIELLA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION

w.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

SEGUROS DEL ESTADO									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 25-4-101031975									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
3	5	2018	25	5	2018	25	3	2019	234.372.600
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			25	5	2018	25	3	2019	234.372.600

SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 2									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 26-44-101115649									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
8	6	2018	5	6	2018	5	4	2022	\$ 139.886.272,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			5	6	2018	5	8	2019	\$ 55.954.509,00
CALIDAD DEL SERVICIO			5	6	2018	5	8	2019	\$ 55.954.509,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			5	6	2018	5	4	2022	\$ 27.977.254,00
MODIFICACION SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/06/2018 SIN APROBACION									

SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 2									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 25-4-101031975									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
8	6	2018	5	6	2018	5	4	2019	234.372.600
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			5	6	2018	5	4	2019	234.372.600
MODIFICACION SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 05/06/2018, SIN APROBACION									

SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 3									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101115649									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
24	5	2019	5	6	2018	5	8	2022	\$ 209.761.272,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			5	6	2018	5	12	2019	\$ 83.904.509,00
CALIDAD DEL SERVICIO			5	6	2018	5	12	2019	\$ 83.904.509,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			5	6	2018	5	8	2022	\$ 41.952.254,00
ACTA SUSPENSION N° 01 DE 04 DE JULIO DE 2018									
ACTA DE ADICION 1 Y PRORROGA 1, DE 17/05/2019, SE PRORROGA 4 MESES									



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

652

23 DIC. 2022

SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 3									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 25-4-101031975									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
24	5	2019	5	6	2018	5	8	2019	234.372.600
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			5	6	2018	5	8	2019	234.372.600

SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 4									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101115649									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
19	12	2019	5	6	2018	31	10	2022	\$ 209.761.272,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			5	6	2018	3	3	2020	\$ 83.904.509,00
CALIDAD DEL SERVICIO			5	6	2018	3	3	2020	\$ 83.904.509,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			5	6	2018	31	10	2022	\$ 41.952.254,00

ACTA PRORROGA 2, 16/10/2019 poe 2 meses

ACTA DE SUSPENSION N° 2 -18/09/2019

ACTA DE REINICIO 2- 14/10/2019

SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 4									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N° 25-4-101031975									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
20	12	2019	5	6	2018	31	10	2019	234.372.600
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			5	6	2018	5	9	2019	234.372.600

Handwritten signature



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 6									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101115649									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
19	12	2019	5	6	2018	31	10	2022	\$ 209.761.272,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			5	6	2018	3	3	2020	\$ 83.904.509,00
CALIDAD DEL SERVICIO			13	12	2019	13	12	2020	\$ 83.904.509,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			5	6	2018	31	10	2022	\$ 41.952.254,00

APARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION DE FECHA 13/1/2019, CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 13/12/2019 HASTA 12/12/2020

SEGUROS DEL ESTADO									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101114165									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
20	3	2018	23	3	2018	31	5	2018	\$ 55.993.790,00
AMPAROS									
SERIEDAD DE LA OFERTA			23	3	2018	31	5	2018	\$ 55.993.790,00

Facturas:

Nº FACTURA	FECHA	TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	30/07/2018	89.723.332	15.826.905	105.550.237
2	30/09/2018	84.726.625	11.885.996	96.612.621
3	19/12/2018	97.863.750	17.373.600	115.237.350
4	24/05/2019	156.961.625	28.101.071	185.062.696
6	2/10/2019	211.704.228	38.423.273	250.127.501
7	16/12/2019	74.547.006	11.907.681	86.454.687
		715.526.566	123.518.526	839.045.092

PAGOS DEL CONTRATO 297 DE 2018:

PAGO 1:

PAGOS- CTO No. 297 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018004193 DE 27/8/2018
servicios-consorcio dari 2018	\$ 64.238
arrendamientos-consorcio dari 2018	\$ 3.331.980
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar consorcio dari 2018	\$ 2.374.036
retencion de impuesto de industria y comercio por compras consorcio dari 2018	\$ 412.727
TOTAL DESCUENTOS	\$ 6.182.981,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 105.550.237,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 99.367.256,00

PAGO 2:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

23 DIC. 2022

PAGOS- CTO No. 297 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018004483 DE 28/9/2018	
servicios-consorcio dari 2018	\$	221.688
arrendamientos-consorcio dari 2018	\$	2.502.315
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar consorcio dari 2018	\$	1.782.899
retencion de impuesto de industria y comercio por compras consorcio dari 2018	\$	287.766
TOTAL DESCUENTOS	\$	4.794.668,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	96.612.621,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	91.817.953,00

PAGO 3:

PAGOS- CTO No. 297 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000039 DE 04/2/2019	
servicios-consorcio dari 2018	\$	64.238
arrendamientos-consorcio dari 2018	\$	3.657.600
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar consorcio dari 2018	\$	2.606.040
retencion de impuesto de industria y comercio por compras consorcio dari 2018	\$	472.473
TOTAL DESCUENTOS	\$	6.800.351,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	115.237.350,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	108.436.999,00

PAGO 4


PAGOS- CTO No. 297 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019002750 DE 06/6/2019	
servicios-consorcio dari 2018	\$	90.613
arrendamientos-consorcio dari 2018	\$	5.916.015
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar consorcio dari 2018	\$	4.215.161
retencion de impuesto de industria y comercio por compras consorcio dari 2018	\$	941.770
TOTAL DESCUENTOS	\$	11.163.559,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	185.062.696,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	173.899.137,00

PAGO 5

PAGOS- CTO No. 297 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019004965 DE 22/10/2019	
servicios-consorcio dari 2018	\$	379.059
arrendamientos-consorcio dari 2018	\$	8.468.169
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar consorcio dari 2018	\$	5.763.491
retencion de impuesto de industria y comercio por compras consorcio dari 2018	\$	1.270.225
procultura	\$	9.532.250
proanciano	\$	4.766.200
TOTAL DESCUENTOS	\$	30.179.394,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	250.127.500,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	219.948.106,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

PAGO 6


PAGOS- CTO No. 297 DE 2018	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019006398 DE 20/12/2019
arrendamientos-consorcio dari 2018	\$ 2.981.880
retencion de impuesto de industria y comercio por compras consorcio dari 2018	\$ 447.282
TOTAL DESCUENTOS	\$ 3.429.162,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 86.454.687,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 83.025.525,00
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 839.045.091
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 839.045.091
SALDO SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR	\$ 0
% EJECUCIÓN	100%

2.7.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 04.

Criterio:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: *"Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."*

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Así mismo en atención a Sentencia CE S III E 21489 de 2012, desarrolla el Principio de Economía por medio del deber de planeación, en los siguientes términos: "(...) el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2020

contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)"

Ley 610 de 2000; Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.


Condición: El municipio de El Espinal Tolima celebró contrato No. 297 de 2018 como uno de los contratos derivados de la licitación pública No. 02 de 2018, con el contratista Consorcio Dari 2018 conformado por la representante legal Liliana Marcela Esguerra Daza y el Arquitecto Óscar Abel Lozano Ríos para el "Suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la construcción de pavimento en vías nuevas y mejoradas que generan desarrollo en el municipio del Espinal Tolima grupo 1" (alquiler de maquinaria).

En el mismo orden de ideas, dentro de la documentación contractual de la licitación pública No. 02 de 2018, se presentan los sitios donde se desarrolló la Construcción de pavimento de acuerdo con el presente objeto contractual; documento que fue realizado o firmado por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio Juan Guillermo Cardoso Rodríguez, el cual contiene 33 sectores.

Sin embargo, en primera instancia es preciso manifestar que, de manera preliminar, los sitios que originaban la necesidad, no se encontraban establecidos, de acuerdo con el deber de planeación derivado del principio de economía, de acuerdo con la normativa expuesta anteriormente, en conclusión, no se encontraba cuantificada una necesidad real.

Por otra parte, la cuantificación de metros cuadrados pavimentados realizada por el municipio del Espinal Tolima mencionada anteriormente, presenta algunas diferencias con respecto a las cantidades encontradas en la visita de campo realizada por la Contraloría Departamental del Tolima con acompañamiento de profesionales de la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Directora Infraestructura Ingrid Nataly Rodríguez Restrepo. A continuación, se relacionan los sectores que presentan diferencia en metros cuadrados y cúbicos de acuerdo con espesores así:

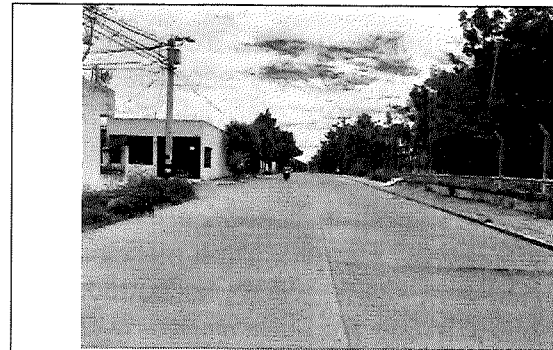
5
w

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01


No. de sector	cantidad recibida por el Mpio.	cantidad auditada	diferencia	observación
2	3.884,00	3.580,89	303,11	
4	564,00	534,00	30,00	
6	380,00	-	380,00	no se encontró ubicación por parte del municipio
7	398,82	-	398,82	no se encontró ubicación por parte del municipio
8	258,00	256,50	1,50	
9	918,50	829,49	89,01	
10	934,50	920,12	14,38	
11	793,15	531,77	261,38	
12	1.674,00	1.585,40	88,60	
13	1.662,11	1.593,18	68,93	
14	695,00	611,46	83,54	
16	327,60	322,54	5,06	
17	391,80	389,02	2,78	
18	401,85	400,69	1,16	
19	2.356,00	2.246,51	109,49	
20	1.122,00	1.033,15	88,85	
21	438,60	431,98	6,62	
22	794,50	599,88	194,62	
24	1.196,30	1.058,05	138,25	
26	6.972,00	5.887,14	1.084,86	
27	1.054,24	1.027,76	26,48	
31	1.400,00	1.385,41	14,59	
32	1.270,00	1.218,77	51,23	
Total Diferencias			3.443,26	



1. Mediciones en campo

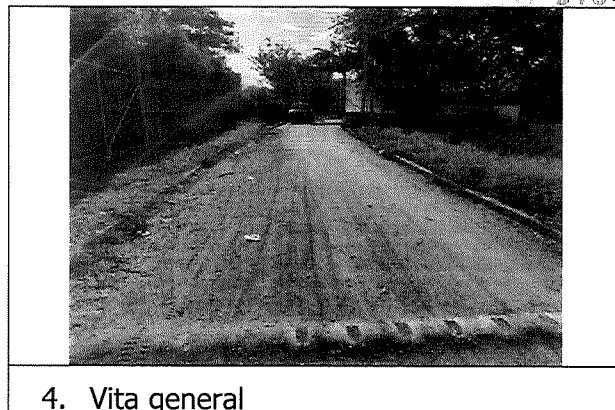
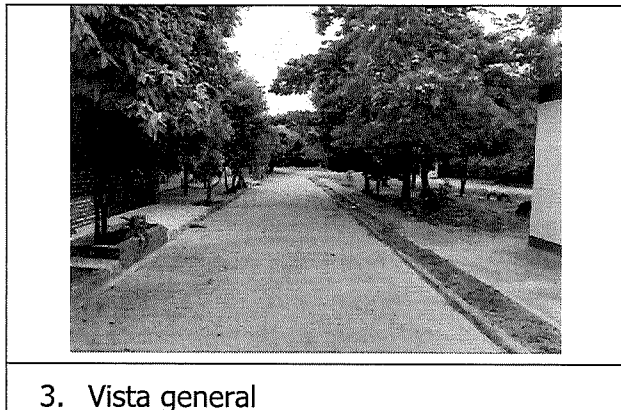


2. Vista general

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

73 DIC. 2022



De acuerdo con la documentación precontractual y de acuerdo con la propuesta, inicialmente se proyectó así:

Motoniveladora: 1500 horas por un valor de \$137.475 c/u. Total \$206'212.500
 Retroexcavadora: 1200 horas para un valor de \$95.175 c/u. Total \$114'210.000
 Vibrocompactadora: 879 horas para un valor de \$131.625 c/u. Total \$115'698.375

Lo anterior, incluye los operarios, combustible, transporte y "Todo lo necesario para su correcto funcionamiento".

Igualmente, no se encuentra una planeación inicial relacionada con los sectores a intervenir, ni se define el área o volumetría; se toma como base el contrato No. 296 de 2018 para la compra de 40.000 bultos de cemento, contrato derivado de la misma licitación pública No. 02 de 2018; teniendo en cuenta que la etapa precontractual, manifiesta un concreto de 3.500 psi y que cada m³ consume 8,4 bultos de cemento, se encuentra entonces que se proyectó un volumen y área de la siguiente manera:


TIPO CONCR.	RESIST. p.s.i	MATERIALES				
		CEMENTO KG	ARENA M3	TRITUR. M3	AGUA LTR	PRODUCC. %
1:2:2	3500	420	0.67	0.67	250	5
1:2:3	3000	350	0.56	0.84	180	5
1:2:4	2500	300	0.48	0.95	170	5
1:3:4	2000	260	0.63	0.84	170	5
1:3:6	1500	210	0.5	1.00	160	5
1:2:3 IMP	3000	350	0.56	0.84	180	5
1:2:4 IMP	2500	300	0.48	0.95	170	5
CICLOPEO	---					

Fuente: <https://www.construyafacil.org/2012/05/dosificaciones-por-volumen-en-mezclas.html>

$$40.000 / 8.4 = 4.761,9 \text{ m}^3$$

Inicialmente a través de la licitación pública se proyectaron 4.761,9 m³

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Por lo anterior para obtener los metros cuadrados proyectados inicialmente, tenemos que:
 $4.767.9 \text{ m}^3 / 0,15 \text{ m} = 31.786 \text{ m}^2$

De acuerdo con lo anterior, se obtiene por parte del trabajo de campo realizado por el equipo auditor en relación con la aplicación a la dosificación para la resistencia del concreto, se infiere que se contrató inicialmente la cantidad de 31.786 m² (aunque no se encuentra en la planeación, sino que de acuerdo a la dosificación del concreto y cemento) y la maquinaria contratada inicialmente a través del presente contrato No. 297 de 2018, tiene un valor de \$559'545.654, obtenemos que el valor y rendimiento de la maquinaria por cada m² es así:

$\$559'545.654 / 31.786 \text{ m}^2 = \$17.603,52$ por cada metro cuadrado de vía intervenida.

Luego, teniendo en cuenta la tabla de los faltantes de m² en algunos sectores pavimentados que es de 3.446,26 m² al multiplicarlo por el precio de la maquinaria por cada m² que es de \$17.603,52, obtenemos un presunto daño o detrimento patrimonial por valor de \$ 60'666.306,83 incluido el impuesto de IVA.

Causa:


Lo anterior causado por falencias en el seguimiento a la ejecución contractual o su vigilancia en obra, generando algunas dimensiones que no corresponden con las encontradas en visita de campo.

Efecto:

Se genera un presunto daño patrimonial por un valor correspondiente a Sesenta millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos seis pesos con ochenta y tres centavos (\$60'666.306,83) M/cte, por concepto de las actividades presuntamente no ejecutadas.

2.8. PROCESO PRECONTRACTUAL – 464 del 11 de septiembre de 2018 - "SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA":

ESTUDIOS PREVIOS	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

PRESUPUESTO	Mil setecientos sesenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/cte (\$ 1.767.575.784)
OFICIAL:	
RUBRO Y CDP:	230903-2018000135
CDP	CDP – 20180001354
FECHA	05 DE FEBRERO DE 2018
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 4,000,000,000

Con Resolución No. 450 de agosto 14 de 2018 se adjudica en contrato así:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 015 DE 2018, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA. así:

Grupo I:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO CUNIRA R.L. MARTHA CECILIA VILLABON BENITEZ	\$1.380.841.014

Grupo II:


No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
2	FERRETERIA EL MARTILLO SAS R.L. DIANA CRISTINA CARDOZO MENDEZ	\$ 385.964.600

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Nombre contratista	CONSORCIO CUNIRA
NIT	901212336-8
Representate Legal	MARTHA CECILIA VILLABON BENITEZ
Nº Cedula	65699433 DE ESPINAL
Valor de la Propuesta	\$ 1.380.841.014
Garantía de seriedad de la Propuesta No. De Póliza	SEGUROS DEL ESTADO-Nº 25-44-101116817-14/07/2018
VALOR ASEGURADO	\$ 138.084.110

2.8.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 464 del 11 de septiembre de 2018 - "SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA"

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULADOS Y DE CANTERA
No. Y fecha	464 DE 11/09/2018

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

OBJETO	SUMINISTRO DE TUBERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN VIAS - VIAS NUEVAS MEJORADAS Y MANTENIDAS QUE GENERAN DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA. GRUPO N° 1 SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULADOS Y DE CANTERA.
VALOR	MIL MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CATORCE PESOS MCTE (\$ 1,380,841,014)
PLAZO	DIEZ (10) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO CUNIRA
NIT	901212336-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA VILLABON BENITEZ
N° CEDULA	65699433 DE ESPINAL
SUPERVISOR	JUAN GUILLERMO CARDOZO RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

REGISTRO PRESUPUESTAL.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2018001181	230903	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION EN VIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL FUENTE RB RECURSOS DEL CREDITO	1.380.841.014
TOTAL			\$ 1.380.841.014,00

ADICIÓN:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2019000650	2309039101	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION EN VIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL FUENTE RB RECURSOS DEL CREDITO	606.818.966
TOTAL			\$ 606.818.966,00

ACTAS DEL CONTRATO:

ACTA DE INICIO	18/09/2018
ADICION 1 Y PRORROGA 1	1/05/2019
ACTA DE SUSPENSION 1	18/09/2018



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

652

ACTA DE REINICIO 1	21/10/2019
ACTA RECIBO FINAL	13/12/2019
ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION	SIN FECHA


23 DIC. 2022

POLIZAS O GARANTIAS DEL CONTRATO:

CONFIANZA									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. GU048315									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
18	9	2018	11	9	2018	11	7	2022	\$ 345.210.253,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			11	9	2018	11	11	2019	\$ 138.084.101,40
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			11	9	2018	11	7	2022	\$ 69.042.050,70
CALIDAD DE LOS BIENES			11	9	2018	11	11	2019	\$ 138.084.101,40

CONFIANZA									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° RE004238									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
18	9	2018	11	9	2018	11	7	2019	156.248.400
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES-VIGENCIA			11	9	2018	11	7	2019	156.248.400
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES-EVENTO			11	9	2018	11	7	2019	156.248.400
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL-VIGENCIA			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL-EVENTO			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
CONTRATISTA Y SUBCONT INDEPENDIENTE-VIGEN			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
CONTRATISTA Y SUBCONT INDEPENDIENTE-EVENT			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO RPROPIOS-VIGENCIA			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO RPROPIOS-EVENTO			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-VIGENCIA			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-EVENTO			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
LUCRO CESANTE-VIGENCIA			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000
LUCRO CESANTE-EVENTO			11	9	2018	11	7	2019	31.250.000

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA		
		INFORME DEFINITIVO	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01	

ADICIONAL

CONFIANZA									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. GU048315									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
12	6	2019	11	6	2019	8	11	2022	\$ 496.914.995,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			11	6	2019	10	3	2020	\$ 198.765.998,00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION			11	6	2019	8	11	2022	\$ 99.382.999,00
CALIDAD DE LOS BIENES			11	6	2019	10	3	2020	\$ 198.765.998,00

CONFIANZA									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° RE004238									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
12	6	2019	11	6	2019	8	11	2019	165.623.200
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES-			11	6	2019	8	11	2019	165.623.200
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES-			11	6	2019	8	11	2019	165.623.200
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL-			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL-			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
CONTRATISTA Y SUBCONT			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
CONTRATISTA Y SUBCONT			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO RPROPIOS-			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO RPROPIOS-			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES-			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
LUCRO CESANTE-VIGENCIA			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000
LUCRO CESANTE-EVENTO			11	6	2019	8	11	2019	33.000.000

ESTAMPILLAS

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
464	1.160.370.600	UNICO	Adulto Mayor	4%	46.414.824	2018023131- 27/09/2018
			Cultura	2%	23.207.412	2018023129- 27/09/2018
			VALOR A PAGAR AL CTO		69.622.236	

ADICIONAL

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
464	509.931.904	UNICO	Adulto Mayor	4%	20.397.276	2019011035 DE 10/06/2019
			Cultura	2%	10.198.638	2019011034 DE 10/06/2019
			VALOR A PAGAR AL CTO		30.595.914	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se efectuaron pagos así:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01
-------------------------------	----------------	------------

652

23 DIC. 2022

PAGO No. 1

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 201805060 DE 31/10/2018
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 7.353.570
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar- CONSORCIO CUNIRA	\$ 5.987.907
TOTAL DESCUENTOS	\$ 13.341.477,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 250.021.380,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 236.679.903,00

PAGO No. 2

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018005629 DE 27/11/2018
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 7.319.410
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar- CONSORCIO CUNIRA	\$ 5.960.091
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 857.417
TOTAL DESCUENTOS	\$ 14.136.918,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 248.859.940,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 234.723.022,00

PAGO No. 3

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2018006340 DE 20/12/2018
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 7.270.480
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar- CONSORCIO CUNIRA	\$ 5.920.248
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 851.685
TOTAL DESCUENTOS	\$ 14.042.413,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 247.196.320,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 233.153.907,00

PAGO No. 4

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019000268 DE 26/02/2019
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 7.342.160
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar- CONSORCIO CUNIRA	\$ 5.978.616
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 1.048.880
TOTAL DESCUENTOS	\$ 14.369.656,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 249.633.440,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 235.263.784,00

W



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01
-------------------------------	----------------	------------

PAGO No. 5

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019001483 DE 11/04/2019
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 7.266.070
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar - CONSORCIO CUNIRA	\$ 5.940.000
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 1.038.010
TOTAL DESCUENTOS	\$ 14.244.080,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 247.046.380,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 232.802.300,00

PAGO No. 6

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019002241 DE 29/05/2019
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 4.061.271
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar - CONSORCIO CUNIRA	\$ 3.307.035
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 580.182
TOTAL DESCUENTOS	\$ 7.948.488,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 138.083.220,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 130.134.732,00

PAGO No. 7

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019002968 DE 27/06/2019
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 5.885.040
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar - CONSORCIO CUNIRA	\$ 4.792.104
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 840.720
TOTAL DESCUENTOS	\$ 11.517.864,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 200.091.360,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 188.573.496,00

PAGO No. 8

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019003656 DE 16/08/2019
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 6.096.160
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar - CONSORCIO CUNIRA	\$ 4.964.016
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 870.880
TOTAL DESCUENTOS	\$ 11.931.056,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 207.269.440,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 195.338.384,00

PAGO No. 9



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

652

23 DIC. 2022

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019004931 DE 17/10/2019
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 2.951.760
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar - CONSORCIO CUNIRA	\$ 2.403.576
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 421.680
TOTAL DESCUENTOS	\$ 5.777.016,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 100.359.840,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 94.582.824,00

PAGO No. 10

PAGOS- CTO No. 464 DE 2018

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019006536 DE 27/12/2019
compras-CONSORCIO CUNIRA	\$ 2.914.666
impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar - CONSORCIO CUNIRA	\$ 2.373.371
retencion de impuesto de industria y comercio por compras CONSORCIO CUNIRA	\$ 416.381
TOTAL DESCUENTOS	\$ 5.704.418,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 99.098.660,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 93.394.242,00

BALANCE DEL CONTRATO:


BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 1.987.659.980
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 1.987.659.980
SALDO SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR	\$ 0
% SIN EJECUTAR	0%

2.8.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 05:

Criterio:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "*Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*"

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Así mismo en atención a Sentencia CE S III E 21489 de 2012, desarrolla el Principio de Economía por medio del deber de planeación, en los siguientes términos: "(...) *el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)"

Ley 610 de 2000; Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Condición: El municipio de El Espinal Tolima celebró contrato No. 464 de 2018 como uno de los contratos derivados de la licitación pública No. 02 de 2018, con el contratista Consorcio Cunira cuya representante legal es Martha Cecilia Villabón Benítez para el "Suministro de materiales y alquiler de maquinaria para la construcción de pavimento en vías nuevas y mejoradas que generan desarrollo en el municipio del Espinal Tolima" grupo 1 (granulares y agregados).

En el mismo orden de ideas, dentro de la documentación contractual de la licitación pública No. 02 de 2018, se presentan los sitios donde se desarrolló la Construcción de pavimento de acuerdo con el cemento del presente contrato, incluyendo la adición efectuada; documento que fue realizado o firmado por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio Juan Guillermo Cardoso Rodríguez, el cual contiene 33 sectores.

Sin embargo, en primera instancia es preciso manifestar que, de manera preliminar, los sitios que originaban la necesidad, no se encontraban establecidos, de acuerdo con el deber de planeación derivado del principio de economía, en atención al desarrollo del principio de economía por medio del deber de planeación anteriormente expuesto. En otras palabras, no se encontraba cuantificada una necesidad real.

Por otra parte, la cuantificación de metros cuadrados pavimentados realizada por el municipio del Espinal Tolima mencionada anteriormente, presenta algunas diferencias con



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
La Contraloría del ciudadano

**REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01
----------------------------	----------------	------------

652

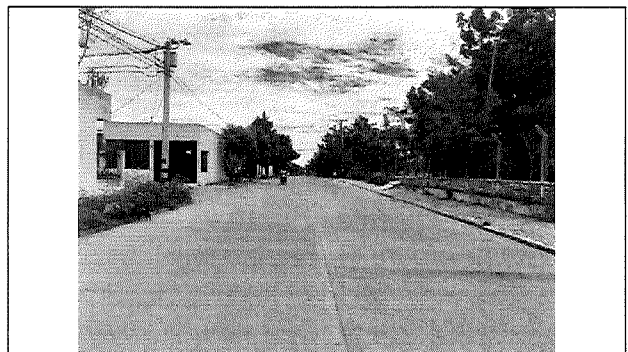
23 DIC. 2022

respecto a las cantidades encontradas en la visita de campo realizada por la Contraloría Departamental del Tolima con acompañamiento de profesionales de la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Directora Infraestructura Ingrid Nataly Rodríguez Restrepo. A continuación, se relacionan, los sectores que presentan diferencia en metros cuadrados y cúbicos de acuerdo con espesores así:

No. de sector	cantidad recibida por el Mpio.	cantidad auditada	diferencia	observación
2	3.884,00	3.580,89	303,11	
4	564,00	534,00	30,00	
6	380,00	-	380,00	no se encontró ubicación por parte del municipio
7	398,82	-	398,82	no se encontró ubicación por parte del municipio
8	258,00	256,50	1,50	
9	918,50	829,49	89,01	
10	934,50	920,12	14,38	
11	793,15	531,77	261,38	
12	1.674,00	1.585,40	88,60	
13	1.662,11	1.593,18	68,93	
14	695,00	611,46	83,54	
16	327,60	322,54	5,06	
17	391,80	389,02	2,78	
18	401,85	400,69	1,16	
19	2.356,00	2.246,51	109,49	
20	1.122,00	1.033,15	88,85	
21	438,60	431,98	6,62	
22	794,50	599,88	194,62	
24	1.196,30	1.058,05	138,25	
26	6.972,00	5.887,14	1.084,86	
27	1.054,24	1.027,76	26,48	
31	1.400,00	1.385,41	14,59	
32	1.270,00	1.218,77	51,23	
Total Diferencias			3.443,26	




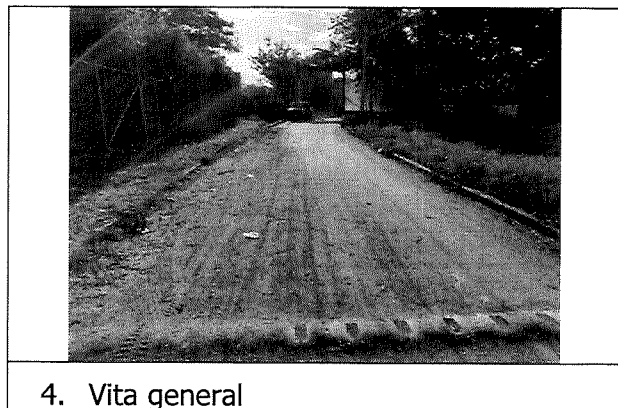
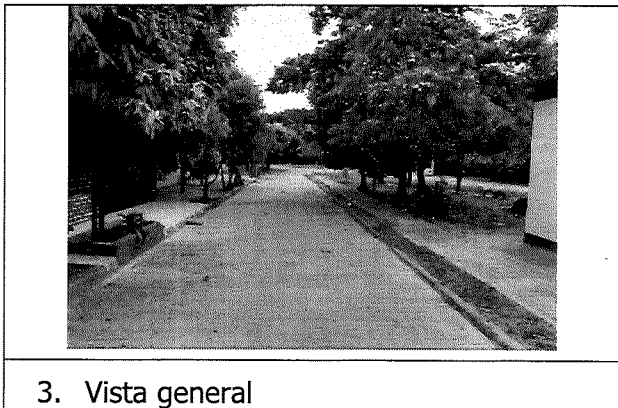
1. Mediciones en campo



2. Vista general

Handwritten mark

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01



De acuerdo con la documentación precontractual, se proyectó un espesor de loza en concreto de 0,15 m. Por consiguiente, teniendo en cuenta los faltantes encontrados (tabla anterior), se tiene que:

$$3.443,26 \text{ m}^2 \times 0,15 \text{ m} = 516,48 \text{ m}^3 \text{ de concreto}$$

De acuerdo con lo anterior no se encontró una cantidad de 516,48 m³ de concreto y se recuerda que, de acuerdo con la documentación precontractual, se proyectó un concreto de 3.500 psi; además es de tener en cuenta que, en la documentación contractual, se contempla una dosificación para cada m³ de concreto, de 0,46 m³ de arena y 0,62 m³ de gravilla o triturado. Por lo tanto, se encuentran los siguientes faltantes de acuerdo a la volumetría del concreto:


$$\text{Arena: } 516,48 \text{ m}^3 \times 0,46 \text{ m}^3 = 237,58 \text{ m}^3$$

$$\text{Gravilla o triturado: } 516,48 \text{ m}^3 \times 0,62 \text{ m}^3 = 320,21 \text{ m}^3$$

En cuanto al recebo, en la documentación contractual de ejecución, el municipio recibió y pagó un total de 29.212,25 m³ de recebo y a la información que reposa en el folio 716 de la carpeta No. 2 del presente contrato, el municipio relaciona que recibió 39.157m² intervenidos; que para el caso de la cantidad necesaria de recebo encontramos que:

$$39.157 \text{ m}^2 \times 0,25 \text{ m (espesor)} \times 1,3 \text{ (compactación)} = 12.726,02 \text{ m}^3$$

Por consiguiente 29.212,25 m³ (recibidos por el municipio) - 12.726,02 m³ (recebo necesario para el área intervenida) = 16.486,22 m³ de recebo de diferencia.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

Así mismo, es de tener en cuenta, las cantidades de recebo mencionadas en la controversia relacionadas con los sardineles y los mejoramientos o reparcheos, de la siguiente manera:

Sardineles: $3.397,52 \text{ m (cantidad memoria de cálculo)} * 0,15 \text{ (ancho)} * 0,20 \text{ (espesor)} * 1,3 \text{ (expansión)} = 132,5 \text{ m}^3$

Mejoramientos o reparcheos: $1.755 \text{ m}^2 \text{ (cantidad de memoria de cálculo)} * 0,25 \text{ m (espesor proyectado)} * 1,3 \text{ (expansión)} = 570,37 \text{ m}^3$.

Por tanto, la cantidad presuntamente necesaria para el presente contrato es:

$16.486,22 \text{ m}^3 \text{ (vías nuevas)} + 132,5 \text{ m}^3 \text{ (sardineles)} + 570,37 \text{ (mejoramientos o reparcheos)} = 17.189,09 \text{ m}^3$.


De acuerdo con lo anterior, no se encuentran argumentos para reconocer $29.212,25 \text{ m}^3$ de recebo, generando entonces una diferencia de: $29.212,25 \text{ m}^3 \text{ (cantidades recibidas por el municipio)} - 17.189,09 \text{ m}^3 \text{ (cantidades necesarias)} = 12.023,15 \text{ m}^3$.

Es de tener en cuenta que se considera por parte de la Contraloría una compactación máxima del 30%, teniendo en cuenta que puede ser incluso del 20%, para un promedio del 25%; sin embargo, se asume la máxima para el ejercicio, y no del 35% como se evidencia en el contrato. Así mismo se menciona en el acto contractual un desperdicio del 15% argumentando manejos ineficientes de trabajadores, tiempos de espera, movimientos innecesarios, lluvia, etc.; en otras palabras, por manejos o administración inadecuados del material, y no es posible que la administración se vea afectada con estos manejos ineficientes o de falencias en las precauciones, además reiterando que se tiene en cuenta el porcentaje máximo de compactación. Es de mencionar que por ejemplo el máximo contratante de vías de Colombia como los es Invías, dentro de sus análisis de precios unitarios establece una expansión del 25% sin desperdicio o ya incluido; sin embargo, a manera de margen de error o de desperdicio mencionado, la Contraloría toma para el ejercicio el 30%.

Teniendo en cuenta las diferencias presentadas expresadas de $3.443,26 \text{ m}^2$ del cuadro anterior que obedecen a mediciones en campo efectuadas en compañía de los profesionales asignados y coordinados por la Directora de Infraestructura Municipal Ingrid Nataly Rodríguez Restrepo, se encuentran presuntos faltantes en el recebo de la siguiente manera:

$3.443,26 \text{ m}^2 \text{ (diferencias en área)} * 0,25 \text{ m (espesor)} * 1,5 \text{ (50% compactación y desperdicio del municipio)} = 1.291,22 \text{ m}^3 \text{ de recebo presuntamente faltantes}$.

Handwritten mark

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

De acuerdo con las consideraciones anteriores, que básicamente se resumen en que no encontró un área de 3.443,26 m² intervenidos, además del recebo realmente necesario para el área intervenida y sardineles, se presenta un presunto daño de la siguiente manera, incluyendo sus precios unitarios, así:

Arena: 237,58 m³ (faltantes) X \$55.000 (precio ofertado) X 1,19 (IVA) = \$15'549.611

Gravilla o triturado: 320,21 m³ (faltante) X \$67.000 (precio ofertado) X 1,19 = \$25'530.343,3

Recebo: 1.100,29 m³ (faltante) + 12.023,15 m³ (diferencia de cantidades necesarias) = 13.123,44 m³

Entonces: 13.123,44 m³ X \$22.650 (precio ofertado) X 1,19 = \$353'722.716,04


TOTAL: \$15'549.611 (arena) + \$25'530.343,3 (gravilla o triturado) + \$353'722.716,04 (recebo) = \$394'802.670,34

Causa: Lo anterior causado por falencias en el seguimiento a la ejecución contractual y su vigilancia en obra, generando algunas dimensiones que no corresponden con las encontradas en visita de campo.

Efecto: Se genera un presunto detrimento patrimonial por un valor correspondiente a Trescientos noventa y cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos setenta pesos con treinta y cuatro centavos M/cte. \$394'802.670,34.

2.9. PROCESO PRECONTRACTUAL – 630 DE 27/06/20199 - "CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA":

ESTUDIOS PREVIOS	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$311.000.000)
CDP	2019000240
FECHA	12/03/2019
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 1.000.000.000

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101128572									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
17	4	2019	23	4	2019	15	8	2019	\$ 31.100.000,00
AMPAROS									
SERIEDAD DE LA OFERTA			23	4	2019	15	8	2019	\$ 31.100.000,00


2.9.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 630 DE 27/06/2019 CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.

TIPO CONTRATO	DE OBRA
No. Y fecha	630 DE 27/06/2019
OBJETO	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO EL FUTURO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.
VALOR	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$310.909.847)
PLAZO	TRES 03 MESES
CONTRATISTA	REPRESENTACIONES E INVERSIONES BETANCOURT SAS
NIT	900371037-8
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO BETANCOURT TAVARES
Nº CEDULA	1015395539
SUPERVISOR	JUAN GUILLERMO CARDOSO RODRIGUEZ-SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
INTERVENTOR	JAIRO GUILLERMO PARDO BONLLA-REP-LEGAL ASIM ASOCIACION DE INGENIEROS MULTIDISCIPLINARIOS SAS

REGISTRO PRESUPUESTAL.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2019001026	231602-9101	CONSTRUCCION SALONES COMUNALES FUENTE:RECURSOS DEL CREDITO	310.909.847
TOTAL			\$ 310.909.847,00

ACTAS DEL CONTRATO:


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA		
	INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

ACTA DE INICIO	11/07/2019
ACTA APROBACION POLIZAS	FALTA ACTA APROBACION GARANTIAS
ACTA SUSPENSION 1	9/08/2019
ACTA REINICIO 1	3/09/2019
ACTA SUSPENSION 2	2/10/2019
ACTA REINICIO 2	28/10/2019
ACTA SUSPENSION 3	23/11/2019
ACTA REINICIO 3	23/12/2019
ACTA DE RECIBO FINAL	27/12/2019
ACTA LIQUIDACION	30/12/2019

POLIZAS O GARANTIAS DEL CONTRATO:

SEGUROS DEL ESTADO										
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101131540										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
5	7	2019	27	6	2019	27	9	2024	\$ 138.104.773,00	
AMPAROS										
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			27	6	2019	27	4	2020	\$ 62.181.969,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			27	6	2019	27	9	2022	\$ 15.545.492,00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS						\$ 62.181.969,00	

SEGUROS DEL ESTADO S.A										
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 25-40-101035578										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
5	7	2019	27	6	2019	27	9	2019	\$ 165.623.200,00	
AMPAROS										
PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES			27	6	2019	27	9	2019	\$ 165.623.200,00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			27	6	2019	27	9	2019	\$ 33.124.640,00	

No se encontró la evidencia de la aprobación de las pólizas.

ESTAMPILLAS Y IMPUESTO DE SEGURIDAD 5%



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

652

23 DIC. 2022

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Descuento	Recibo N°
630	310.909.847	UNICO	Adulto Mayor	4%	12.436.394	2019012880-04/07/2019
			Cultura	2%	6.218.197	2019012879-04/07/2019
			Obra Publica	5%	15.545.492	2019012881-04/07/2019
			VALOR A PAGAR AL CTO		34.200.083	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se efectuaron dos pagos así:

PAGOS- CTO No. 630 DE 2019	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019005848-28/11/2019
CONTRATO DE OBRA-REPRESENTACIONES E INVERSIONES BETANCOURT SAS	\$ 4.470.040
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRA-REPRESENTACIONES E INVERSIONES BETANCOURT SAS	\$ 1.341.012
TOTAL DESCUENTOS	\$ 5.811.052,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 279.377.478,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 273.566.426,00

PAGOS- CTO No. 630 DE 2019	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 20200003569-29/10/2020
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	\$ 819.841
TOTAL DESCUENTOS	\$ 819.841,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 29.635.194,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 28.815.353,00

BALANCE DEL CONTRATO:


BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 310.909.847
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 309.012.672
SALDO SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR	\$ 1.897.175
% EJECUCIÓN	0,61%

Nota: El valor de \$1.897.175 corresponde al descuento a ítem 9,30 que no fue ejecutado según autorización de giro de fecha 23/10/2020

2.9.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 06:

Criterio:

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Ley 610 de 2000; **Artículo 6º. Daño patrimonial al Estado.** Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Condición:

Dentro del contrato de Obra No. 630 de 2019 celebrado entre el municipio de Espinal Tolima y Representaciones e Inversiones Betancourt S.A.S, R. L. Mauricio Betancourt Tabares para la "Construcción del salón comunal y cultural del barrio el Futuro del municipio de El Espinal" por un valor de \$310'909.847; se encuentran las actividades de Obra descritas conjuntamente con sus unidades, valores, cantidades, etc. Así mismo, dentro de la documentación final, corte, informe de supervisión, etc, se encuentran las cantidades de Obra finalmente ejecutadas, recibidas, pagadas y liquidadas por parte del Municipio.

Sin embargo, en la respectiva visita de campo efectuada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, se aprecian diferencias de Obra entre las liquidadas por parte del Municipio con respecto a las encontradas en sitio de la siguiente manera:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control
Fiscal

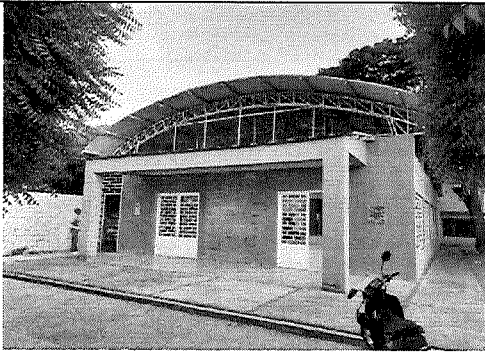
Código: RCF-36

Versión:01

652

23 DIC. 2022

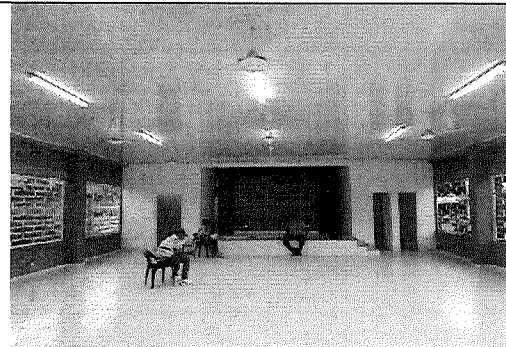
	CONTRATO DE OBRA No.	630 de 2019						
	OBJETO DEL CONTRATO	Construcción del salón comunal y cultural del barrio el Futuro del municipio de El Espinal						
ITEM	ACTIVIDAD	UND	Precio		cantidad recibida por el Mpio.	Total Mpio.	cantidad auditada	TOTAL AUDITADO
			directo	costo				
2,2	viga de cimentación de 0,25 * 0,30 de 3000 psi	m3	591.265,00	739.106,25	7,54	\$ 5.572.861,13	7,02	\$ 5.188.525,88
2,3	columna en concreto de 3000 psi de 0,30 * 0,40	m3	661.415,00	826.768,75	10,97	\$ 9.069.653,19	8,72	\$ 7.209.423,50
2,7	sardinel en concreto 0,05 * 0,45 m	ml	41.511,00	51.888,75	85,19	\$ 4.420.402,61	80,40	\$ 4.171.855,50
4,4	suministro e instalación de tanque de 1000 lts	und	472.340,00	590.425,00	1,00	\$ 590.425,00	-	\$ 0,00
AD-2	muro en bloque No. 5	ml	29.500,00	36.875,00	55,83	\$ 2.058.731,25	-	\$ 0,00
AD-3	pañete 1:4 muro	ml	13.800,00	17.250,00	352,80	\$ 6.085.800,00	-	\$ 0,00
13,2	suministro e instalación purtas sencillas según diseño incluye anticorrosivo, pintura, guardas y manija	m2	249.500,00	311.875,00	7,22	\$ 2.251.737,50	6,81	\$ 2.123.868,75
SUB TOTALES						\$ 30.049.610,68		\$ 18.693.673,63
TOTAL DIFERENCIA:		\$ 11.355.937,05						



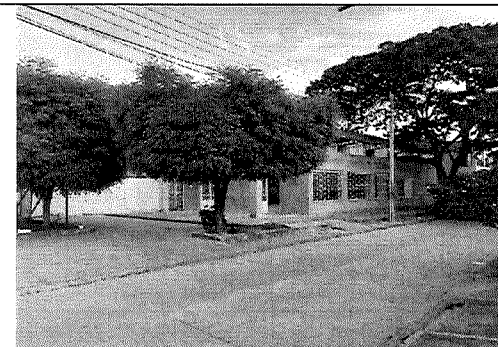
13. Fachada Principal



14. vista interior




15. Acompañamiento de la alcaldía y presidente de junta



16. Vista general

Por lo anterior se encuentra un presunto daño que asciende a la suma de Once millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos con cinco centavos M/cte (\$11.355.937.05).

Handwritten signature or mark

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Causa:

Lo anterior, causado por la inobservancia a las condiciones precontractuales y contractuales lo que se constituye presuntamente en una supervisión deficiente.

Efecto:

De acuerdo con lo anterior, se genera el incumplimiento de obligaciones contractuales, así como un presunto detrimento patrimonial por valor de Once millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos con cinco centavos. M/cte (\$11.355.937.05).

2.10. PROCESO PRECONTRACTUAL – 335 DE 9/05/2019 - CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA SEGÚN PROYECTO 042 DE 2019 POR 3 MESES.

ESTUDIOS PREVIOS	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MCTE
RUBRO Y CDP:	231602-2019000240
CDP	CDP – 2019000240
FECHA	12/03/2019
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 1.000.000.000

2.10.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 335 DE 9/05/2019 CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.

TIPO CONTRATO	DE OBRA
No. Y fecha	335 DE 9/05/2019
OBJETO	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.
VALOR	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UNMIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$310,751,749).
PLAZO	TRES 03 MESES
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES MARROQUIN SOTO



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal Código: RCF-36 Versión:01

652

23 DIC. 2022

Nº CEDULA	93130597 DE EL ESPINAL
SUPERVISOR	JUAN GUILLERMO CARDOSO RODRIGUEZ-SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
INTERVENTOR	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
CDP	CDP – 2019000240
FECHA	12/03/2019
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 1.000.000.000

ACTA DE INICIO	19/06/2019
-----------------------	------------

SERIEDAD DE LA OFERTA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101127612									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
22	3	2019	26	3	2019	30	6	2019	\$ 31.100.000,00
AMPAROS									
SERIEDAD DE LA OFERTA			26	3	2019	30	6	2019	\$ 31.100.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL.


CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
20190000621	231602-9101	CONSTRUCCION SALONES COMUNALES FUENTE:RECURSOS DEL CREDITO	310.751.749
TOTAL			\$ 310.751.749,00

ACTAS DEL CONTRATO:

ACTA DE INICIO	19/06/2019
ACTA APROBACION DE GARANTIAS	21/05/2019
ACTA DE SUSPENSION 01	21/06/2019
ACTA DE REINICIO 01	22/07/2019
ACTA DE RECIBO FINAL	17/10/2019
ACTA LIQUIDACION	15/11/2019

POLIZAS O GARANTIAS DEL CONTRATO:

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA		
Proceso: CF-Control Fiscal		Código: RCF-36	Versión:01

SEGUROS DEL ESTADO S.A									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101129483									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
16	11	2019	9	5	2019	17	10	2024	\$ 139.838.287,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			9	5	2019	9	12	2019	\$ 62.150.349,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			9	5	2019	9	9	2022	\$ 15.537.587,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			SI AMPARA 5 AÑOS						\$ 62.150.349,00

SEGUROS DEL ESTADO S.A									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 25-44-101129483									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
17	5	2019	9	5	2019	9	8	2024	\$ 139.838.287,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			9	5	2019	9	12	2019	\$ 62.150.349,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			9	5	2019	9	8	2022	\$ 15.537.587,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			SI AMPARA 5 AÑOS						\$ 62.150.349,00


SEGUROS DEL ESTADO S.A									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 25-40-101035116									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
17	5	2019	9	5	2019	9	8	2024	\$ 165.623.200,00
AMPAROS									
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			9	5	2019	9	8	2019	\$ 165.623.200,00

ESTAMPILLAS

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
335	310.751.749	UNICO	Adulto Mayor	4%	12.430.070	2019009756-21/05/2019
			Cultura	2%	6.215.035	2019009755-21/05/2019
			VALOR A PAGAR AL CTO		18.645.105	

IMPUESTO DE SEGURIDAD 5%

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
335	310.751.749	UNICO	CONSTRUCCION OBRA PUBLICA	5%	15.537.587	2019017487 DE 04/09/2019
			VALOR A PAGAR AL CTO		15.537.587	

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

23 DIC. 2022


Se efectuaron dos pagos así:

PAGOS- CTO No. 335 DE 2019	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019005620 DE 20/11/2019
CONTRATO DE OBRA-MARROQUIN SOTO OSCAR ANDRES	\$ 4.199.315
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS-MARROQUIN SOTO OSCAR ANDRES	\$ 1.259.795
TOTAL DESCUENTOS	\$ 5.459.110,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 209.965.754,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 204.506.644,00

PAGOS- CTO No. 335 DE 2019	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019004278 DE 13/09/2019
CONTRATO DE OBRA-MARROQUIN SOTO OSCAR ANDRES	\$ 2.015.720
CONSTRUCCION OBRA PUBLICA 5%	\$ 15.537.587
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS-MARROQUIN SOTO OSCAR ANDRES	\$ 604.716
TOTAL DESCUENTOS	\$ 18.158.023,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 100.785.995,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 82.627.972,00

BALANCE DEL CONTRATO:

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 310.751.749
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 310.751.749
SALDO SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR	\$ 0
% EJECUCIÓN	100%

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

2.10.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 07:

Criterio:

Ley 610 de 2000; **Artículo 6°.** *Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.*

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Condición:

Dentro del contrato de Obra No. 335 de 2019 celebrado entre el municipio de Espinal Tolima y Óscar Andrés Marroquín Soto para la "Construcción del salón comunal y cultural del barrio la Magdalena del municipio de El Espinal" por un valor de \$310'751.749, se encuentran las actividades de Obra descritas conjuntamente con sus unidades, valores, cantidades, etc. Así mismo, dentro de la documentación final, corte, informe de supervisión, etc, se encuentran las cantidades de Obra finalmente ejecutadas, recibidas, pagadas y liquidadas por parte del Municipio.

Sin embargo, en la respectiva visita de campo efectuada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, se aprecian diferencias de Obra entre las liquidadas por parte del Municipio con respecto a las encontradas en sitio de la siguiente manera:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control
Fiscal

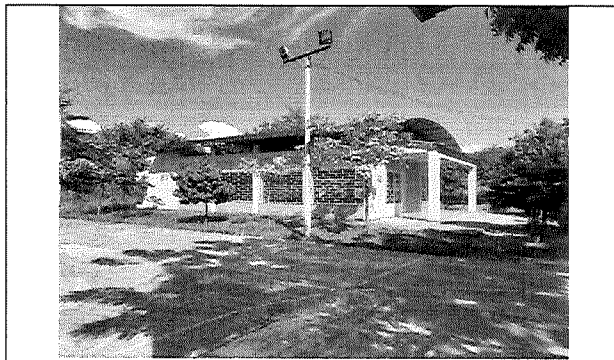
Código: RCF-36

Versión:01

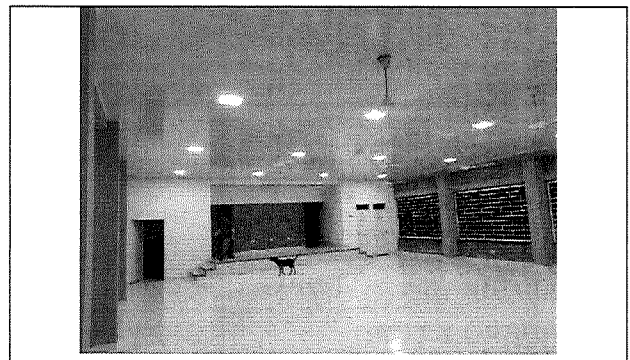
652

75 DIC. 2022

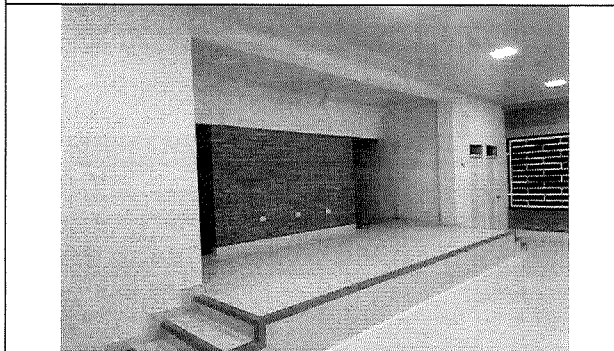
	CONTRATO DE OBRA No.	335 de 2019						
	OBJETO DEL CONTRATO	Construcción del salón comunal y cultural del barrio la Magdalena del municipio de El Espinal						
ITEM	ACTIVIDAD	UND						
			Precio directo	precio todo costo	cantidad recibida por el Mpio.	Total Mpio.	cantidad auditada	TOTAL AUDITADO
2,9	placa de contrapiso en concreto de 2500 psi	m2	46.823,42	58.061,04	202,28	\$ 11.744.587,33	198,24	\$ 11.510.020,73
4,1	puntos hidráulicos	und	49.951,91	61.940,37	11,00	\$ 681.344,05	9,00	\$ 557.463,32
5,1	muro en ladrillo dos caras a la vista	m2	68.818,00	85.334,32	43,01	\$ 3.670.229,10	41,83	\$ 3.569.534,61
5,2	muro en bloque No. 5	m2	38.853,03	48.177,76	146,92	\$ 7.078.276,09	130,64	\$ 6.293.942,20
5,4	pañete 1:4 muro	m2	16.358,26	20.284,24	296,16	\$ 6.007.381,23	263,62	\$ 5.347.331,98
6,1	andén en concreto 2500 psi e=10cm	m2	58.154,97	72.112,16	175,46	\$ 12.652.800,08	171,54	\$ 12.370.120,41
13,1	suministro e instalación puertas 2 alas 2,4 * 2,5 según diseño	m2	248.659,18	308.337,38	11,96	\$ 3.687.715,10	11,57	\$ 3.567.463,52
SUB TOTALES						\$ 45.522.332,99		\$ 43.215.876,76
TOTAL DIFERENCIA:						\$ 2.306.456,23		



1. Vista general



2. Acompañamiento permanente del presidente de la junta



3. Vista interior




4. Fachada frontal

Por lo anterior se genera un presunto daño patrimonial que asciende a la suma de Dos millones trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con veintitrés centavos m/cte (\$2.306.456.23).

Causa:

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Lo anterior, causado por la inobservancia a las condiciones precontractuales y contractuales lo que se constituye presuntamente en una supervisión deficiente.

Efecto:

De acuerdo con lo anterior, se genera el incumplimiento de obligaciones contractuales, así como un presunto detrimento patrimonial por valor de Dos millones trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con veintitrés centavos M/cte (\$2.306.456.23).

2.11. PROCESO PRECONTRACTUAL – 355 DE 29/05/2019 - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO BETANIA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA:


ESTUDIOS PREVIOS	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO BETANIA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS MCTE
RUBRO Y CDP:	231602-2019000240
CDP	CDP – 2019000240
FECHA	12/03/2019
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 1.000.000.000

SERIEDAD DE LA OFERTA:

Nombre contratista	CONSORCIO BETANIA 2019
NIT	901285535-1
Representante Legal	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
Nº Cedula	12105775 DE NEIVA
Valor de la Propuesta	\$ 306.899.491
Garantía de seriedad de la Propuesta No. De Póliza	NO SE EVIDENCIA LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
VALOR ASEGURADO	

2.11.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 335 DE 9/05/2019 CONTRATO DE OBRA - CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.

TIPO DE CONTRATO	OBRA
No. Y fecha	355 DE 29/05/2022

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

OBJETO	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL DEL BARRIO BETANIA CAMPETRE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.
VALOR	TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PEOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$306,899,491,59
PLAZO	TRES 03 MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO BETANIA 2019
NIT	901285535-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
Nº CEDULA	12105775 DE NEIVA

REGISTRO PRESUPUESTAL.


CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION/FUENTE	VALOR A REGISTRAR
2019000693	2316029101	CONSTRUCCION SALONES COMUNALES FUENTE:RECURSOS DEL CREDITO	306.899.492
TOTAL			\$ 306.899.491,59

ACTAS DEL CONTRATO:

ACTAS DEL CONTRATO 355 DE 2019

ACTA DE INICIO	9/07/2019
ACTA APROBACION DE GARANTIAS	11/06/2019
ACTA RECIBO FINAL	7/10/2019
ACTA LIQUIDACION	17/12/2019

POLIZAS O GARANTIAS DEL CONTRATO:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA		
	INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

LIBERTY SEGUROS S.A									
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3056008									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
11	6	2019	29	5	2019	29	5	2024	\$ 138.104.773,00
AMPAROS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			29	5	2019	1	1	2020	\$ 61.379.899,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA			29	5	2019	28	5	2024	\$ 61.379.899,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			29	5	2019	1	9	2022	\$ 15.344.975,00

LIBERTY SEGUROS S.A									
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 727354									
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
11	6	2019	29	5	2019	1	9	2019	\$ 165.623.200,00
AMPAROS									
PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES			29	5	2019	1	9	2019	\$ 165.623.200,00


ESTAMPILLAS E IMPUESTO DE SEGURIDAD 5%

Cto	Valor Contrato	Total Pagos	Descuentos	% Descuentos	Valor total Decuento	Recibo N°
355	306.899.492	UNICO	Adulto Mayor	4%	12.275.980	2019010998-10/06/2019
			Cultura	2%	6.137.990	2019010997-10/06/2019
			Obra Publica	5%	15.344.975	2019010999-10/06/2019
			VALOR A PAGAR AL CTO		33.758.944	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se efectuaron dos pagos así:

PAGOS- CTO No. 355 DE 2019	
CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019005546 DE 19/11/2019
PAGO RETEFUENTE DE CONSORCIO BETANIA 2019	\$ 6.148.733
TOTAL DESCUENTOS	\$ 6.148.733,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$ 236.489.729,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$ 230.340.996,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

PAGOS- CTO No. 355 DE 2019

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESOS N° 2019006240 DE 20/12/2019	
CONTRATO DE OBRA-CONSORCIO BETANIA 2019	\$	901.207
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS-CONSORCIO BETANIA 2019	\$	270.362
TOTAL DESCUENTOS	\$	1.171.569,00
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	45.060.351,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	43.888.782,00

BALANCE DEL CONTRATO:

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 306.899.492
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 281.550.080
SALDO SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR	\$ 25.349.412
% EJECUCIÓN	8,3%


2.11.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 08:

Criterio:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "*Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*"

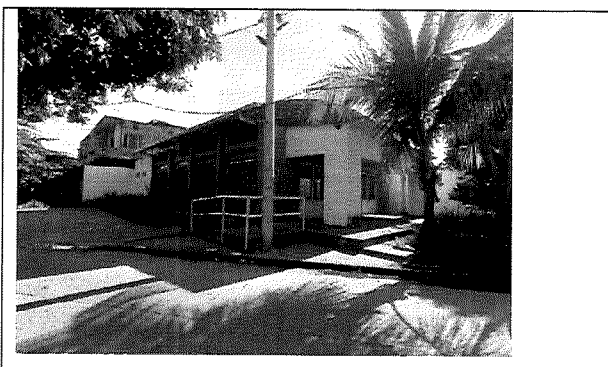
Condición: Dentro del contrato de Obra No. 355 de 2019 celebrado entre el municipio de Espinal Tolima y el consorcio Betania 2019 cuyo representante legal es Ramiro Polanía Fernández, para la "Construcción del salón comunal y cultural del barrio Betania del municipio de El Espinal" por un valor de \$306'899.491,59, se encuentran las condiciones, propuesta, análisis del AIU, etc. Así mismo, dentro de la documentación final, corte, informe de supervisión, etc, se encuentran las actividades finalmente ejecutadas, recibidas, pagadas y liquidadas por parte del Municipio.

Sin embargo, en la respectiva visita de campo efectuada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, se aprecia presuntamente que dentro del cálculo del AIU ubicado a folio 1342 de la carpeta No. 5, dentro del desglose del AIU, se encuentra un valor de \$600.000 por concepto de pago de servicios públicos, así como un valor de

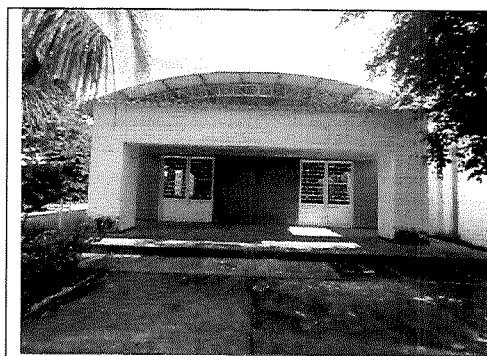
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

\$500.000 por concepto de ensayos de laboratorio. Sin embargo, presuntamente no fueron encontrados los respectivos soportes en la visita de campo teniendo en cuenta que por ejemplo los servicios públicos, son cancelados por la comuna además de no encontrar los soportes correspondientes sobre gestiones ante las empresas de servicios públicos, pagos, matrícula provisional o similares.

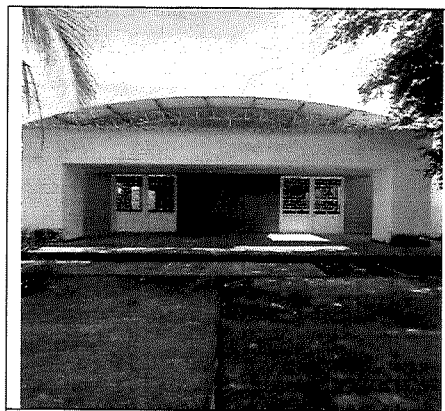
Conforme a lo anterior, se presenta un presunto daño patrimonial por la sumatoria de los valores antes mencionados de \$600.000 + \$500.000 = \$1'100.000.



1. Vista general



2. Fachada frontal




3. Acceso

Causa:

Lo anterior, causado por la inobservancia a las obligaciones precontractuales y contractuales lo que se constituye presuntamente en una supervisión deficiente.

Efecto: De acuerdo con lo anterior, se genera el incumplimiento de obligaciones contractuales estipuladas en la propuesta, así como un presunto detrimento patrimonial por valor de Un millón cien mil pesos M/cte (\$1'100.000)

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

25 DIC. 2022

2.11.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 09:


Criterio:

Ley 610 de 2000; Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Así mismo en atención a Sentencia CE S III E 21489 de 2012, desarrolla el Principio de Economía por medio del deber de planeación, en los siguientes términos: "(...) el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)"

W /

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Condición:

El municipio de El Espinal Tolima, celebró contrato No. 642 de 2019 con SISTERED S.A.S. R. L. Ernesto Antonio Bohórquez Ballen para Contratar la adquisición e instalación de alarmas comunitarias para el municipio de El Espinal Tolima por un valor de \$99'962.600; contrato que se encuentra liquidado y pagado.


Cabe agregar que dentro de la ejecución contractual se estableció la instalación de 26 unidades de alarmas comunitarias en diferentes sectores del casco urbano y corregimiento de Chicoral.

Sin embargo, de acuerdo con las visitas de campo efectuadas por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, en compañía del funcionario Campo Elías Torres Rodríguez quien fue asignado por la Directora Administrativa de Seguridad y Justicia Andrea Jimena Herrera para el acompañamiento permanente a la Contraloría por ser el funcionario encargado de este tema; se detecta que los 26 sistemas de alarmas instalados, no se encuentran funcionando a la fecha del trabajo de campo por parte de la auditoria y adicionalmente no han funcionado desde su instalación de acuerdo a lo certificado por el Municipio.

Cabe agregar que las visitas efectuadas, consistieron en la localización de cada una de las 26 alarmas en razón a que, de manera precontractual, no se encontraba la localización o destinación de estos sistemas. Así mismo, de manera contractual, se manifiesta por parte de la Dirección Administrativa de seguridad y justicia, que no tenían conocimiento inicial sobre la localización de las mismas y que a la fecha, continúan sin localizar algunas de ellas.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo a las visitas conjuntas entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Dirección Administrativa de Seguridad y Justicia, se detectaron las siguientes características que fueron verificadas en campo por este ente de control, características que incluyen el representante o persona encargada en la junta comunal en cuanto al presente tema:

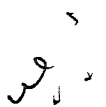
1. Barrio Centro de Chicoral Calle 7 No. 5-22: Jesús Andrés Tafur Sáenz, 311 8989147. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No funciona.
2. Vda. La Arenosa de Chicoral: Dilia Medina Castillo, 313 5304157. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No ha funcionado por inconvenientes de sim card.


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652


23 DIC. 2022

3. Villa el Rosario de Chicoral kra. 5 No. 3-84: Blanca Liliana Barragán. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No fue asignado número y no ha funcionado.
4. Barrio el Paraíso de Chicoral Mz B casa 5: Ruth Torres Villanueva, 313 4965206. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, falta de corneta negra.
5. Barrio el Carmen de Chicoral kra. 1 No. 3-26: Heriberto Ariza, 311 5282863. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio.
6. Barrio el Libertador de Chicoral calle 9 No. 7-30: Jesús Alfredo Mahecha, 311 8612598. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Nunca fue activada, no tiene sim card.
7. Barrio Villanueva de Chicoral kra. 8 No. 8-52: Alba María Medina Torres, 321 2633015 Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión.
8. Vda. Guasimal Institución Educativa: Evangelina Carvajal, 312 4303306. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Sector sin interner, no cuenta con sim card, fuera de servicio.
9. Barrio Santa Rosa Mz. K casa 14: Germán Rodrigo García, 312 4709538. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión.
10. Barrio 1 de mayo Mz C casa 43: Nelly Leal, 312 5348528. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión.
11. Portal del Bunde Mz 18 casa 9: Milena Paola Bocanegra, 321 2446728. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión.
12. Villa Lorena Mz L casa 31: Fernando Antonio Delgado, 321 8254732. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio.
13. Villa Leidy Mz C casa 17: Gerardo Calderón, 316 6888869. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

14. Villa los Prados Mz E casa 13: Yenni Yiseth Patiño, 320 4517820. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No se encuentra el panel de control.
15. Los Prados Mz L casa 16: Mauren Evelin Morales, 313 8706139. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No funciona.
16. Barrio Balkanes Mz 1 casa 6: Néstor Cortez, 311 2854899. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No funciona.
17. Barrio Betania Campestre Mz C casa 5: Leidy Méndez, 320 9460401 Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No se encuentra en servicio.
18. Urbanización San Francisco Mz E casa 14: David Carvajal, 313 8394527. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión, falta corneta negra.
19. Barrio las Palmeras Mz A casa 5A: Víctor Sandoval Guzmán, 313 2477120. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión, no cuenta con sim card.
20. Barrio la Magdalena Mz K casa 15: Coliseo la Magdalena, 311 5972424. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No se encontró instalado panel de control, no se encuentra ubicación por parte del Municipio.
21. Barrio Puerto Peñón Mz 9 casa 5: Luz Myriam Vargas Ortiz, 313 8580228. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio cables sin conexión.
22. Barrio Entre Ríos Mz D casa 22: Diana Carolina Ramírez, 313 2043167. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. Fuera de servicio, cables sin conexión, no se encuentra corneta blanca.
23. Jardines de Babilonia Mz A casa 15: Milton César Claros R., 320 9183539. Argumenta la Dirección Administrativa de Seguridad y Justicia, que fue instalada a finales del año 2021, es decir, por fuera de la vida jurídica contractual.
24. Urbanización Altamira Mz 8 casa 20: Andrea Lilizan Aguirre, 311 5764724. Sin mantenimiento, capacitación o manual de usuario. No funciona, no se encuentra ubicación por parte del Municipio.

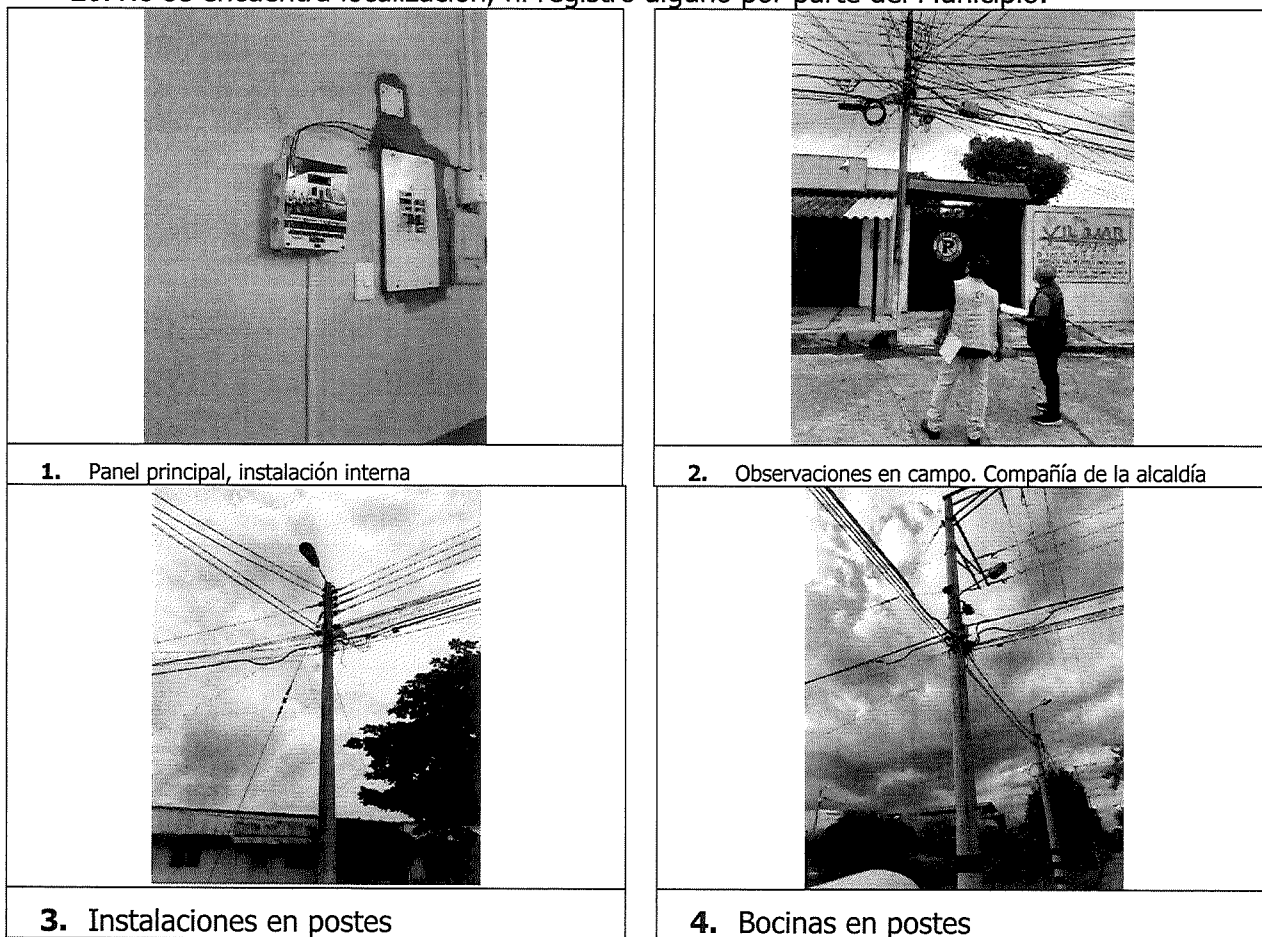
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

25 DIC. 2022

25. Barrio Caballero y Góngora: No se encuentra beneficiarios, ni ubicación en el Municipio y sector.

26. No se encuentra localización, ni registro alguno por parte del Municipio.




Cabe agregar, que aparte de las 3 alarmas relacionadas que no se encuentran ubicadas, tampoco se tiene información en la administración municipal sobre la ubicación el sistema de alarma No. 26.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con un gasto o inversión que no cumple ninguna función, objeto social o función esencial, etc.; se encuentra un presunto daño patrimonial por el valor contratado y desembolsado de \$99'962.600.

Por parte de la administración municipal, no se ha garantizado el funcionamiento del sistema ni su sostenibilidad.

3

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Causa:

Lo anterior, causado por una supervisión o vigilancia deficientes, además de los pagos efectuados sin vigilar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, evidenciando también falencias en la planeación y estructuración del proyecto.

Efecto:

De acuerdo con lo anterior, se genera un presunto daño patrimonial por el valor de Noventa y nueve millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos pesos M/cte (\$99'962.600).

2.12. PROCESO PRECONTRACTUAL – LICITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2019 – CONTRATO DE OBRA 663 DE 2019


ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL. RESPONSABLE: JUAN GUILLERMO CARDOSO RODRIGUE
OBJETO:	Contratar la instalación mantenimiento y modernización de semáforos en diferentes puntos del municipio de El Espinal Tolima
PRESUPUESTO OFICIAL	950.000.000
FORMA DE PAGO	100% EN ACTAS PARCIALES
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
Plan de Desarrollo	Alineación con el plan de desarrollo programa administrar la malla vial para el desarrollo
Tiempo de ejecución	3 meses
NECESIDAD	Las vías de El Espinal en el área urbana carecen de señalización adecuada para el control del tráfico por lo que se presenta dificultad y peligrosidad en la movilidad peatonal y vehicular poniendo en alto riesgo la vida de los peatones y conductores por tal razón la administración municipal en coordinación con los organismos de seguridad busca fortalecer las políticas para mejorar la movilidad vehicular y peatonal en el municipio

Mediante la resolución número 353 del 19 de julio del 2019 se ordena la apertura de un proceso de licitación pública cuyo objeto es contratar la instalación mantenimiento y modernización de semáforos en diferentes puntos del municipio de El Espinal Tolima.

PLIEGOS DEFINITIVOS: se cambia la forma de pago por el 40% de valor total de contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. SICOT SAS

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

2. UT GRUPO SEMAFOROS
3. SMART PANNING
4. 4. SMART MOBILY

23 DIC. 2022

La Licitación pública No. 013 de 2019, la cual tenía por objeto CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS SEMAFOROS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA” cual fue adjudicada mediante resolución RESOLUCION No. 515 DE 2019 9 de octubre de 2019 a SMART MOBILITY & SECURITY SAS., con NIT. 900.356.395-7, representado legalmente por EDGAR JIMENEZ CARREÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.520.001 de Bogotá, por valor de: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$925.002.816), por cumplir su propuesta los requisitos solicitados por la Entidad

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA –


Nombre	SMART MOBILITY & SECURITY SAS
NIT	900356395-7
Valor de la Propuesta	\$925.002.816
Garantía de seriedad de la Propuesta No. De Póliza	AEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 380-47-994000009807 Expedida el 30 DE JULIO DE 2019 Con vigencia desde el 31/07/2019 hasta el 11/12/2019
VALOR ASEGURADO	\$95.000.000

2.12.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 663 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. Y fecha	663 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019
OBJETO	CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE SEMAFOROS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL
VALOR	\$925.002.816
FORMA DE PAGO	ANTICPIO DEL 40% Y 60% EN ACTAS PARCIALES
PLAZO	3 MESES
CONTRATISTA	SMART MOBILITY & SECURITY S.A.S.
NIT	900356395-7
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR JIMENEZ CARREÑO
	C.C. 79.520.001 DE BOGOTA

ACTA DE INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2019

POLIZAS O GARANTIAS DEL CONTRATO:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Aprobadas mediante acta de fecha 18 de octubre de 2019, por el secretario de gobierno como supervisor así;

AMPAROS	Nº POLIZA	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	ASEGURADORA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	380-47-994000099305	\$ 92.500.281,60		SOLIDARIA
ANTICIPO	380-47-994000099305	\$ 370.001.126,40	18/10/2019 – 18/07/2020	SOLIDARIA
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	380-47-994000099305	\$ 46.250.140,80	16/10/2019 – 18/01/2023	SOLIDARIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	380-47-994000099305	\$ 92.500.281,60	18/10/2019 – 18/07/2020	SOLIDARIA

ESTAMPILLAS Y DESCUENTO DE 5% DE IMPUESTO DE SEGURIDAD


VALOR CONTRATO	ESTAMPILLAS	%	Estampillas Aplicadas	No Facturan IVA	IMPUESTO DE SEGURIDAD SIN LIQUIDAR
925.002.816	PRO ANCIANO	4%	31.092.000	37.000.113	46.250.141
	PROCULTURA	2%	15.546.300	18.500.056	
			46.638.300	55.500.169	

1. Estampillas Pro adulto Mayor: recibo de ingreso – universal No. 2019020906 del 31/10/2019 por valor de **\$31.092.600**
2. Estampillas Pro cultura: recibo de ingreso – universal No. 2019020905 del 31/10/2019 por valor de **\$15.546.300**
3. La alcaldía liquido las estampillas por un monto inferior dejando de cobrar la suma de \$8.861.869.
4. La Alcaldía dejo de descontar el impuesto de seguridad por un valor de **\$46.250.141**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se efectuó pagó el anticipo correspondiente al 40% así:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2019005820 DEL 27/11/2019 por valor de \$370.001.126, aplicando los descuentos y contribuciones de ley como de detalla en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

23 DIC 2022

652

PAGOS- CTO DE OBRA No. 0663 DE 2019

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESO No. 2019005820 DEL 27/11/2019	
RETENCIO DE IMPUSTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	2.220.007
Servicios SMART MOBILITY & SECURITY SAS	\$	22.200.068
TOTAL DESCUENTOS	\$	24.420.074,32
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	370.001.126,00
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	345.581.051,68

Recursos girados a la cuenta de Bancolombia FIDUCUENTA No. 411-2000737 A NOMBRE DE SMART MOBILITY & SECURITY SAS, el día 28 de noviembre de 2019

Pago 1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2021000004 del 14/04/2021 por valor de \$396.627.283, aplicando los descuentos y contribuciones de ley como de detalla en la siguiente tabla:

PAGOS- CTO DE OBRA No. 0663 DE 2019

CONCEPTOS	COMPROBANTE DE EGRESO VIGENCIA EXPIRADA No. 2021000004 DEL 14/04/2021	
RETENCIO DE IMPUSTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 10*1000	\$	3.966.273
Servicios SMART MOBILITY & SECURITY SAS 11%		43.629.001
TOTAL DESCUENTOS	\$	47.595.273,91
VALOR TOTAL DEL PAGO	\$	396.627.283
TOTAL PAGADO A CONTRATISTA	\$	349.032.009

Factura No. 16 del 2/03/2021 por valor \$396.627.283


EJECUCIÓN:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO Y PAGADO	VALOR SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR
\$ 925.002.816	\$ 766.628.409	\$ 158.374.407
100%	83%	17%

ACTA DE LIQUIDACIÓN

El día 3 de agosto de 2020, 8 de octubre de 2021, se suscribió el acta de liquidación bilateral entre la Alcaldía de El Espinal Tolima y el contratista SMART MOBILY SECURITY S.A.S, (el contratista no firma el acta), donde la Alcaldía Municipal evalúa la ejecución del contrato arrojando el siguiente resultado;

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

- Que luego de sacar la diferencia entre lo pendiente por amortizar y el valor de lo ejecutado, el saldo pendiente por pagar corresponde a **TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE** (\$ 383.239.782,6) (23/07/2020).

BALANCE GENERAL			
VALOR DEL CONTRATO	\$	925.002.816,00	
ACTA DE LO EJECUTADO			\$ 753.240.909,00
SALDO SIN EJECUTAR			\$ 171.761.907,00
SUMAS IGUALES	\$	925.002.816,00	\$ 925.002.816,00

BALANCE ANTICIPO			
VALOR DEL ANTICIPO	\$	370.001.126,40	
SALDO POR AMORTIZAR			\$ 370.001.126,40
SUMAS IGUALES	\$	370.001.126,40	\$ 370.001.126,40

BALANCE DE LIQUIDACION			
VALOR DEL CONTRATO	\$	925.002.816,00	
VALOR DEL ANTICIPO			\$ 370.001.126,40
PRESENTE PAGO DE LIQUIDACION LIQUIDACION			\$ 383.239.782,60
SALDO SIN EJECUTAR			\$ 171.761.907,00
SUMAS IGUALES	\$	925.002.816,00	\$ 925.002.816,00

RESUELVE:

La alcaldía posteriormente mediante resolución No. 345 del 28 de diciembre de 2020, liquida unilateralmente el contrato 663 del 18 de octubre de 2019, suscrito con la empresa Smart Mobility Security S.A.S., el cual arrojo el siguiente balance:

BALANCE GENERAL FINAL

Valor total liquidación bilateral 03-08-2020.....\$ 383.239.782.60

Observación corregida al ítem 1.03 según presente

Liquidación unilateral.....\$ 13.387.500.00

VALOR TOTAL POR PAGAR AL CONTRATISTA, según

Liquidación unilateral..... \$ 396.627.282.60

El 8 de enero de 2021, el contratista interpuso recurso de reposición con la resolución no. 345 del 28 de diciembre de 2020, del cual resulto la resolución No. 122 del 23 de febrero de 2021, la cual no repone en ningún artículo la resolución no. 345 del 28 de diciembre de 2020.


BALANCE CONTRATO 663 DE 2019

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	\$ 925.002.816
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 766.628.409
SALDO SIN EJECUTAR Y SIN PAGAR	\$ 158.374.407
% SIN EJECUTAR	17%

2.12.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL 10:

Criterio:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "*Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Así mismo en atención a Sentencia CE S III E 21489 de 2012, desarrolla el Principio de Economía por medio del deber de planeación, en los siguientes términos: "(...) el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)"

Condición:

El municipio de El Espinal Tolima, celebró contrato No. 663 de 2019 para "Contratar la instalación, mantenimiento y modernización de semáforos en diferentes puntos del municipio de El Espinal Tolima" por un valor de \$925'002.816; con Smart movility & security S.A.S. R. L. Édgar Jiménez Carreño.

Sin embargo, de acuerdo con visita de campo efectuada por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, conjuntamente con profesionales de la Dirección de Infraestructura Municipal asignados por la Directora Ingrid Nataly Rodríguez Restrepo para el acompañamiento de visitas de campo de la Contraloría; se evidencia que 12 semáforos ubicados en el sector de la calle 1 con kra. 7, con disposición en 4 sentidos, no se encuentran prestando su objeto social o función alguna, no se encuentran en funcionamiento. Es de agregar que, dentro de las obligaciones, se encuentra el mantenimiento.

Lo anterior involucra una inversión o ejecución de ítems de la siguiente manera:

5
ب



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
La Contraloría del ciudadano

**REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Código: RCF-36 Versión:01
Fiscal

	CONTRATO DE OBRA No.	663 de 2019						
	OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la instalación, mantenimiento y modernización de semáforos en diferentes puntos del municipio de El Espinal Tolima						
ITEM	ACTIVIDAD	UND			cantidad recibida	Total Mpio.	cantidad	TOTAL
			Precio directo	precio todo costo	por el Mpio.		auditada	AUDITADO
1,14	pedestal para equipo de control	und	576.740,00	720.925,00	1,00	\$ 720.925,00	-	\$ 0,00
1,16	base para poste de semáforo	und	807.000,00	1.008.750,00	4,00	\$ 4.035.000,00	-	\$ 0,00
2,05	ingeniería de diseño por intersección	und	869.413,00	1.086.766,25	7,00	\$ 7.607.363,75	-	\$ 0,00
3,01	semáforo tipo mástil	und	1.930.815,00	2.413.518,75	2,00	\$ 4.827.037,50	-	\$ 0,00
3,02	semáforo tipo ménsula	und	2.243.329,00	2.804.161,25	6,00	\$ 16.824.967,50	-	\$ 0,00
3,03	semáforo peatonal animado conteo regresivo	und	1.804.757,00	2.255.946,25	4,00	\$ 9.023.785,00	-	\$ 0,00
4,02	poste tipo ménsula 4,5 m	und	1.448.707,00	1.810.883,75	2,00	\$ 3.621.767,50	-	\$ 0,00
4,03	poste tipo ménsula 5,5 m	und	1.837.528,00	2.296.910,00	2	\$ 4.593.820,00	-	\$ 0,00
7,09	mantenimiento eléctrico y electrónico	und	756.164,00	945.205,00	12	\$ 11.342.460,00	-	\$ 0,00
SUB TOTALES						\$ 46.660.846,25		\$ 0,00
TOTAL DIFERENCIA:			\$ 46.660.846,25					

Por lo anterior, este ente de control establece que, en el momento de la realización de la auditoría, los semáforos se encontraron instalados, sin embargo, doce (12) de ellos no estaban en funcionamiento, evidenciando así un presunto detrimento al Patrimonio público de Cuarenta y seis millones seiscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos M/cte. (\$46.660.846.25).

Cabe agregar que se relaciona la ingeniería de diseño en su totalidad, teniendo en cuenta que el contrato ya contaba con especificaciones técnicas, cantidades y demás propios de los parámetros propios del principio de planeación derivado del principio de economía que incluso es útil para el establecimiento de los precios tanto unitarios como total de la necesidad, en atención al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, que literalmente establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Así mismo en atención a Sentencia CE S III E 21489 de 2012, desarrolla el Principio de Economía por medio del deber de planeación, en los siguientes términos: "(...) *el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)*"



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control
Fiscal

Código: RCF-36

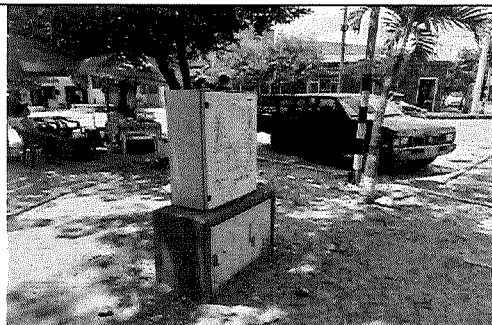
Versión:01

23 DIC. 2022

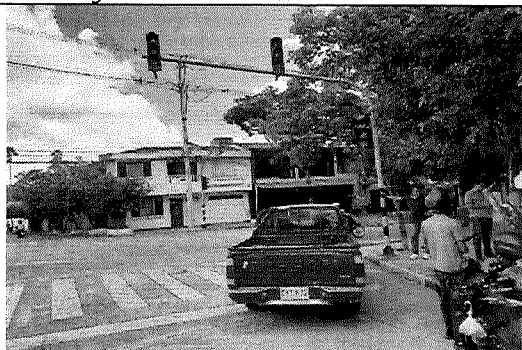
652



1. Vista general de semáforos



2. Controladores



3. Acompañamiento de la alcaldía



4. Cimentación de semáforos

Así mismo dentro del personal mínimo ofertado se encuentran profesionales tanto en el sector de obra pública, así como en la parte electrónica, como lo es el residente ing. Electrónico Bladimir Aranda Hurtado. Teniendo en cuenta lo anterior, se incluye en el presente hallazgo, la ingeniería de diseño.


Causa:

Lo anterior, causado por una supervisión o vigilancia deficientes, además de los pagos efectuados sin vigilar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Efecto:

Se genera un presunto daño patrimonial por el valor de Cuarenta y seis millones seiscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos M/cte (**\$46.660.846.25**), por la falta de gestión al seguimiento al objeto social del presente contrato.


5
2

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

2.12.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 11

CRITERIO

1. Ley 610 de 2000; Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.
2. Ley 610 de 2000; **Artículo 6°.** Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.
3. **LEY 734 DE 2002, Modificada por la LEY 1952 DE 2019, ARTICULO 38.** *Deberes. Son deberes de todo servidor público; numeral 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados y numeral 19; hacer los descuentos conforme a la ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes.*
4. La Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 en lo relacionado con la contribución del 5% de contratos de obra pública.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

652

23 DIC. 2022

CONDICIÓN: La Alcaldía de El Espinal suscribió el contrato de obra No. 663 del 18 de octubre de 2018, el cual tenía por objeto CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE SEMAFOROS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, por una cuantía de **\$925.002.816**.

Que revisados los documentos que hacen parte del expediente contractual se encontró que la Alcaldía Municipal no realizó el descuento del 5% correspondiente al impuesto de seguridad ciudadana.

Por lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución del contrato correspondió a \$766.628.409, el municipio dejó de recaudar la suma de \$38.331.420, equivalente al 5% del impuesto de seguridad ciudadana.

IMPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
VALOR COMPROMETIDO POR RP.	925.002.816
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	766.628.409
5% IMPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	38.331.420

Causa:

- ✓ Falta de documentación y estandarización de los procesos y procedimientos
- ✓ Ausencia en puntos de control del proceso

Efecto;

- ✓ Posible detrimento patrimonial al estado por una cuantía de \$38.331.420
- ✓ Disminución en la inversión con los recursos del rubro dejado de recaudar.

2.13. HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 12.


CRITERIO

- ✓ **Decreto 1082 de 2015, Publicidad en el SECOP**
- ✓ **Ley 734 de 2002, modificada por la LEY 1952 DE 2019, en el ARTICULO 38, numeral 1**

Condición:

De conformidad con la revisión efectuada a los procesos de contratación con recursos de la deuda pública No. 296, 297 y 464 de 2018, 335, 360, 362, 630, 642, 662 y 663 de 2019, la Contraloría Departamental del Tolima verificó que la Alcaldía de El Espinal, no cumplió con la obligación de publicar dentro de los términos establecidos por la norma, los



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA		
	INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

documentos que hicieron parte de los procesos contractuales, en el aplicativo SECOP, situación que se evidenció al realizar la trazabilidad tal como se muestra a continuación:

ESPINAL CONTRATO 296_297_2018			
DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
CDP	10/01/2018	29/01/2018	13
PROYECTO	12/12/2017	29/01/2018	11
OBSERVACIONES	9/04/2018	13/04/2018	4
OBSERVACIONES Y SUBSANACION AL IN	17/04/2018	24/04/2018	4
DOCUMENTOS SOPORTE ADENDA 6	25/04/2018	7/05/2018	6
CONTRATO	25/05/2018	11/09/2018	75
ACTA DE INICIO	5/06/2018	11/09/2018	68
CONTRATO	25/05/2018	11/09/2018	75
ACTA DE INICIO	3/07/2018	11/09/2018	48

ESPINAL CONTRATO 464_2018			
DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
ACTA DE AUDIENCIA	3/08/2018	14/08/2018	7
CONTRATO	14/08/2018	12/09/2018	20
CONTRATO	11/09/2018	14/09/2018	3

ESPINAL CONTRATO 335_2019			
DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
LIMITACION MIPY MES	7/03/2019	20/03/2019	8
LIMITACION MIPY MES	8/03/2019	20/03/2019	7
LIMITACION MIPY MES	8/03/2019	20/03/2019	7
RESOLUCION DE ADJUDICACION	9/04/2019	17/04/2019	6

ESPINAL CONTRATO 360_2019			
DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
DISPONIBILIDAD	12/03/2019	23/05/2019	45
ACEPTACION DE OFERTA	29/05/2019	11/06/2019	7
ACEPTACION DE OFERTA	29/05/2019	11/06/2019	7
COMUNICACION DE ACEPTACION	29/05/2019	12/06/2019	8
ACEPTACION DE OFERTA	29/05/2019	12/06/2019	8



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
La Contraloría del ciudadano

**REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01
-------------------------------	----------------	------------

652

23 DIC. 2020

ESPINAL CONTRATO 362_2019

DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
DISPONIBILIDAD	12/03/2019	23/05/2019	45
ACEPTACION DE OFERTA	29/05/2019	12/06/2019	8
ACEPTACION DE OFERTA	29/05/2019	12/06/2019	8

ESPINAL CONTRATO 642_2019


DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
PRECOTIZACIONES	1/04/2019	7/05/2019	21
PRECOTIZACIONES	2/04/2019	7/05/2019	20
PRECOTIZACION	4/04/2019	7/05/2019	18
OBSERVACIONES	14/05/2019	4/06/2019	13
OBSERVACIONES	6/06/2019	14/06/2019	5
OBSERVACION EXTEMPORANEA 1	10/06/2019	12/07/2019	24
OBSERVACION EXTEMPORANEA 2	11/06/2019	12/07/2019	23
OBSERVACIONES AL PLIEGO	6/06/2019	12/07/2019	25
ADENDA 3	14/06/2019	12/07/2019	20
ACTA DE AUDIENCIA	27/06/2019	17/07/2019	14
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	8/07/2019	17/07/2019	7

ESPINAL CONTRATO 662_2019

DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
DISPONIBILIDAD	28/02/2019	26/08/2019	116

ESPINAL CONTRATO 663_2019

DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	EXTEMPORANEIDAD
ACTA DE CIERRE	6/08/2019	12/08/2019	4
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	14/08/2019	28/08/2019	9
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	14/08/2019	28/08/2019	9
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	22/08/2019	28/08/2019	4
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	21/08/2019	28/08/2019	5
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	21/08/2019	28/08/2019	5
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	15/08/2019	28/08/2019	9
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	15/08/2019	28/08/2019	9
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	SIN FECHA	28/08/2019	
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	22/08/2019	28/08/2019	4
DOCUMENTOS DE SUBSANACION	22/08/2019	28/08/2019	4
DOCUMENTOS DE SUBSANACION	15/08/2019	28/08/2019	9
RESPUESTA OBSERVACIONES	SIN FECHA	29/08/2019	
ACTA DE AUDIENCIA	SIN FECHA	15/10/2019	
RESOLUCION DE ADJUDICACION	9/10/2019	15/10/2019	4

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

Las anteriores tablas muestran la extemporaneidad que presentó la entidad en la publicación de los documentos contractuales.

Causa: Inadecuados procedimientos y ausencia de publicación de documentos que hacen parte de procesos contractuales, que exigen el cargue o publicación de cada una de las modificaciones o documentos que se generen a su cargo.


Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales y de ley, establecidos en la normatividad y en el principio de publicidad y transparencia como lo establece la ley de contratación estatal, generando de esta manera afectación para los potenciales beneficiarios de los objetos contractuales, toda vez que se desconoce su ejecución o inexistencia de la misma, sin posibilidad de un seguimiento adecuado a su desarrollo técnico, físico, financiero, presupuestal y jurídico.

3. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Cuadro de Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X			x	\$ 41.461.107	x		11
2	X			x	\$ 128.432.035	x		20
3	x			x	\$ 145.318.746	x		22
4	X			x	\$ 60.666.307	x		33
5	x			x	\$ 394.802.670	x		44
6	X			x	\$ 11.355.937	x		52
7	x			x	\$ 2.306.456	x		59
8	X			x	\$ 1.100.000	x		64
9	x			x	\$ 99.962.600	x		66
10	X			x	\$ 46.660.846	x		75
11	x			x	\$ 38.331.420	x		79
12	x					x		80
				11	\$ 970.398.125	12		

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "**Hallazgos Administrativos**" para lo cual debe diligenciar los formatos para elaboración de Planes de Mejoramiento anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

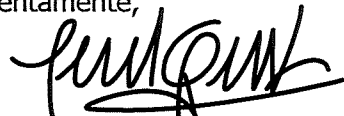
652

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión:01

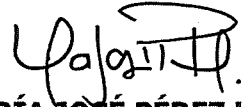
23 DIC. 2022

El Plan de Mejoramiento se deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del informe, mediante remisión a los correos: funcionario9@contraloriatolima.gov.co y funcionario13@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

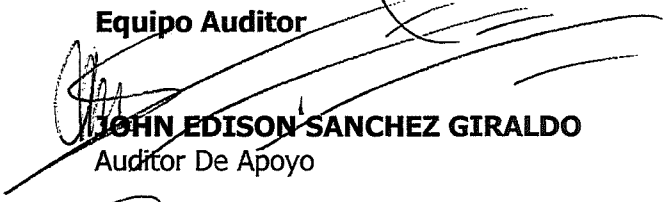


MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTE
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

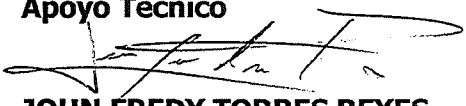


JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO
 Auditor De Apoyo



MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Líder de Auditoria

Apoyo Técnico



JOHN FREDY TORRES REYES
 Arquitecto